

**DIPLOMATURA
EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

**LA MOVILIDAD DEL ALUMNADO
UNIVERSITARIO EUROPEO.**

**Análisis y propuestas de mejora para estudiantes de la
facultad de Administración y Dirección de Empresas.**

CHRISTIAN COTTRAUULT MUÑOZ

TRABAJO FIN DE CARRERA



**UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA**



DIRECTOR: D. VICENT GIMÉNEZ CHORNET

ÍNDICE DE CONTENIDO

Apartado	Página
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Resumen	10
1.2. Objeto del trabajo y justificación de las asignaturas relacionadas	12
1.3. Objetivos del trabajo	14
1.4. Delimitación de la unidad objeto del trabajo.....	14
1.5. Antecedentes	15
1.6. Metodología	15
1.6.1. Metodología del Practicum académico	15
1.6.2. Metodología de estructura documental	17
CAPÍTULO 2. MARCO DE REFERENCIA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	19
2.1. Normativa y legislación relacionada con los programas de intercambio	19
2.1.1. Legislación Europea	19
2.1.2. Legislación Estatal	22
2.1.3. Legislación y Normativa de la Universidad Politécnica de Valencia ...	24
2.2. El proceso de Convergencia Europea	26
2.2.1. Introducción	26
2.2.2. El proceso de Bolonia en España	28
2.2.3. El proceso de Bolonia en otros países del EEES	30
2.2.4. El Sistema Universitario Español y el Espacio Europeo de Educación Superior	31
2.2.4.1. Introducción	31

2.2.4.2. El espacio Europeo de Educación Superior	32
2.2.4.3. La Ley Orgánica de Universidades.....	33
2.2.4.4. El sistema de créditos europeos	34
2.2.4.5. La estructura de los estudios universitarios	35
2.3. La Universidad Politécnica de Valencia (UPV)	37
2.3.1. Breve descripción	37
2.3.2. Historia	38
2.3.3. La UPV hoy	38
2.3.4. Misión y visión	40
2.3.5. Órganos de gobierno	41
2.3.6 Otros datos de interés	43
CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFICINA	45
DE RELACIONES INTERNACIONALES	
3.1. Origen y desarrollo	45
3.2. Fines y objetivos	46
3.3. Servicios básicos	47
3.3.1 Servicios ofertados a alumnos de la UPV	48
3.3.2 Servicios para profesores e investigadores	49
3.3.3 Servicios a instituciones	50
3.4 Área de acción internacional	50
3.4.1 Introducción	50
3.4.2 Funciones	51
3.4.2.1 Profesores e/o Investigadores	51
3.4.2.2 Alumnos	52

3.4.2.3 Instituciones	52
3.4.3 Ámbitos de actuación	52
3.4.4 Programas	53
3.4.4.1 Argentina	53
3.4.4.2 Colombia	54
3.4.4.3 México	54
3.4.4.4 Uruguay	55
3.4.4.5 Cuba	56
3.4.4.6 Otros países	56
CAPÍTULO 4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE INTERCAMBIO Y CONTROL.....	58
4.1. Programa Erasmus	59
4.1.1 Introducción	59
4.1.2 Objetivos	60
4.1.3 ¿Quién puede participar?	60
4.1.4 ¿Cómo participar?	61
4.1.5 ¿Qué ofrece Erasmus?	61
4.1.6 Estadísticas	62
4.2. Erasmus Prácticas	63
4.2.1 Objetivos	63
4.2.2 Requisitos	63
4.2.3 Destinos	64
4.2.4 Bolsa económica y procedimiento de pago	65
4.2.5 Estadísticas	66
4.3 Programa Promoe	66

4.3.1 Requisitos de las becas	67
4.3.2 Dotación económica	68
4.4. Programa Leonardo da Vinci	68
4.4.1 Objetivos	69
4.4.2 ¿Quién puede participar?	70
4.4.3 Duración y ayudas económicas	70
4.4.4 Países participantes	71
4.5. Programa Apicid	71
4.5.1 Introducción y objetivo	71
4.5.2 Solicitantes	72
4.5.3 Tipos de ayuda	72
4.6. Programa de intercambio Sicue/Séneca	76
4.6.1 Principios generales	76
4.6.2 Selección de candidatos.....	76
4.7. Otros programas	77
4.7.1 El programa Grundtvig	77
4.7.2 Meridies	78
4.7.3 Erasmus Mundus	79
CAPÍTULO 5. SITUACION ACTUAL Y DE INTERCAMBIO EN ESLOVAQUIA	80
5.1 Datos generales	80
5.1.1 Datos geográficos	80
5.1.2 Datos sociológicos	80
5.1.3 Datos político-constitucionales	81

5.2 La educación y el sistema educativo	81
5.2.1 Introducción	81
5.2.2 Modalidades de enseñanza	82
5.3 El español en Eslovaquia	85
5.3.1 El español en el sistema educativo eslovaco.....	85
5.3.2 El español en la enseñanza primaria	86
5.3.3 El español en la enseñanza secundaria	86
5.3.4 El español en la universidad	87
5.4 Programa nacional de becas de la República Eslovaca	87
5.4.1 Información sobre la beca	87
5.4.2 Tipos de becas	89
5.4.3 Países solicitantes	89
CAPÍTULO 6. ANALISIS DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES.....	91
CAPÍTULO 7. PROPUESTAS DE MEJORA	98
7.1 Internalización	98
7.2 Impulsación de la movilidad	102
CAPÍTULO 8. EVALUACIÓN	107
CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES	110
BIBLIOGRAFÍA.....	113
ANEXOS A LA MEMORIA.....	116

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Título	Página
• Figura I: Logo Universidad Politécnica de Valencia	37
• Figura II: Erasmo de Róterdam	59
• Figura III: Leonardo Da Vinci	68
• Figura IV: Grundtvig	77
• Figura V: Erasmus Mundus	79
• Figura VI: Organigrama OPII	95

ÍNDICE DE TABLAS

Título	Página
• Tabla I: Movilidad de Estudiantes Erasmus con fines de estudio curso 2011/2012	62
• Tabla II: Movilidad de Estudiantes Erasmus Prácticas curso 2011/2012	66
• Tabla III: Comparativa de precios de folletos	108
• Tabla IV: Comparativa de precios de carteles	108

ÍNDICE DE ANEXOS

	Página
• Anexo I	117
• Anexo II	121

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1 RESUMEN

El presente trabajo responde a la realización del Practicum, asignatura obligatoria del último curso de la titulación de Gestión y Administración Pública.

En el mismo se ha analizado la situación actual y se han presentado algunas mejoras en la gestión de la unidad objeto del análisis, la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valencia.

Para comenzar se realiza una breve introducción sobre la normativa de los programas de intercambio, el proceso de convergencia europea y un breve resumen sobre la Universidad Politécnica de Valencia.

Se realiza posteriormente un amplio análisis sobre la Oficina de Relaciones Internacionales, basándose en fines y objetivos que debe perseguir y cumplir para la satisfacción de los alumnos, los distintos servicios que ofrece y una serie de datos sobre esta institución.

Para realizar el análisis de la situación actual de la ORI he puesto en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de los tres cursos académicos en que se distribuye el plan de estudios de la citada Diplomatura.

Siendo especialmente las materias y asignaturas de Gestión Administrativa, Información y Documentación Administrativa, Derecho Administrativo, Auditoría Contable e Informática, Gestión de Calidad y Dirección de Organizaciones las que me han servido de soporte principal para la realización del mismo.

Luego se analizan los distintos programas de intercambio posibles que ofrece la UPV, destacando las principales características y datos significativos de cada uno de ellos, dando a conocer al estudiante, toda la información útil posible de la manera más sencilla, con el propósito de cumplir el objetivo de la Oficina de Relaciones Internacionales, el de gestionar las diversas relaciones de la Universidad con el ámbito exterior, así como de proyectar y promocionar este tipo de acciones en coordinación con los distintos Órganos Universitarios y con otras entidades e instituciones.

Se presentan una serie de mejoras que se estiman necesarias para adecuar la unidad examinada a los requerimientos y demandas de la sociedad actual. Todas ellas implican nuevas fórmulas de gestión en la Administración Pública, que integran estrategias y métodos para mejorar la prestación de servicios con una igual o mejor calidad que en el sector privado y de la forma más eficaz, eficiente y económica posible.

No podemos ignorar que la incorporación de políticas de calidad, así como la evaluación de los programas de planificación estratégica constituyen parte de los principios informadores de la actividad de las organizaciones administrativas actuales, y dentro de ellas, las Universidades, ya que por su propia naturaleza las Universidades tienen una vocación irrenunciable de excelencia académica y científica que conduce a una mejora continua de la calidad de sus servicios.

La consecución de los objetivos previstos por cualquier organización pública dependerá en gran medida del correcto diseño de la estructura administrativa con la que esta se encuentre dotada, así como de la capacidad y habilidades profesionales de los recursos humanos con los que cuenta.

Si bien existe una legislación estatal y económica que garantiza los principios de mérito y capacidad en cuanto al acceso a la función pública, la ORI puede influir de manera indirecta en la selección de nuevos empleados exponiendo las actitudes y habilidades con las que los mismos deben contar, para que, de este modo se tenga en cuenta en el momento de confeccionar la Relación de Puestos de Trabajo del P.A.S de la Universidad y posteriormente, en las plazas que se convoquen de nuevo ingreso.

De todo ello se deduce la relevancia del estudio de la estructura administrativa, en la que se incluye el estudio y análisis de los puestos de trabajo, los procesos realizados en la unidad, así como la articulación jerárquica y el diseño de los correspondientes canales de comunicación con el resto de las unidades de la Universidad Politécnica de Valencia.

Para terminar, se realiza una breve comparativa con Eslovaquia, sobre programas, becas...etc., con el fin de comparar todos los posibles programas de intercambio que tienen otros alumnos de un país distinto y una serie de datos y estadísticas, todo ello debido a mi estancia de Erasmus en este país durante cinco meses.

Con este trabajo, se pretende que los alumnos dispongan de toda la información posible y de la manera más sencilla, a través de las distintas mejoras propuestas y que estén bien informados desde el primer momento, debido a la carencia de información clara y concisa.

Otro objetivo que se persigue es incrementar el número de alumnos enviados cada año, el número de plazas disponibles y destinos.

Y para finalizar, destacar que todas estas mejoras tienen un coste cero, por lo que la ORI., en caso de llevarlas a cabo realizaría sus servicios de una forma más eficaz y eficiente, así como alcanzar la excelencia en la calidad de los mismos.

1.2 OBJETO DEL TRABAJO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS RELACIONADAS

El objeto del presente Trabajo de Final de Carrera (TFC) es dar cumplimiento a lo que establece la normativa de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas (FADE) que exige que al final de la adquisición los conocimientos teóricos y prácticos a lo largo de la carrera de Gestión y Administración Pública (GAP) de la Universidad Politécnica de Valencia, se exige la presentación de un TFC cuya realización ha estado regulada por la normativa establecida por la FADE.

En el TFC que a continuación se expone, se analiza la gestión actual de la Oficina de Relaciones Internacionales, los distintos programas de intercambio que ofrece, se presentan una serie de mejoras y se realiza una pequeña comparación con Eslovaquia.

A continuación de forma detallada, se procede a indicar cuál es el uso aplicable a este TFC de los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública y cursadas por la que suscribe:

- Información y Documentación Administrativa/Informática Básica (6586): manejo de diversas herramientas ofimáticas, documentos electrónicos y nuevas tecnologías de la información.

- Información y Documentación Administrativa I y II (6587 y 6588): en estas asignaturas se estudia qué es la documentación administrativa y su tratamiento en las AAPP, sistemas de información, formas de acceso telemático a la información jurídico-administrativa desarrollada por la Administración, técnicas de análisis documental entre otros.
- Derecho Administrativo I y II (6575 y 6576): entender el marco legal que regula la prestación de un servicio público, conocer el régimen jurídico del funcionariado. Además, se estudia el régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas (AAPP).
- Gestión Administrativa I (6862): conocer tanto la estructura administrativa del estado español como de la Unión Europea, además de introducir a la Nueva Gestión Pública, que sugiere la adopción de una nueva perspectiva para la gestión del sector público.
- Gestión Administrativa II y III (6863 y 6864): núcleo esencial de los conocimientos necesarios para realizar el TFC siendo aplicables la totalidad de los mismos, tales como los sistemas de información, su organización, unidades y procedimientos.
- Estadística I (6579): aporta conocimientos básicos para poder interpretar y confeccionar los diversos cuadros estadísticos y gráficos.
- Gestión de Calidad (6596): conocer las técnicas y herramientas utilizadas en la administración pública con el fin de dotarlas de la calidad que exigen sus usuarios.
- Dirección de organizaciones (6617): comprender la relevancia del directivo público en el proceso de modernización de la función pública y consecuente con ello entender cómo gestionar unos servicios públicos como un servicio al ciudadano-cliente.
- Auditoría contable e informática (6606): tener una visión de conjunto sobre las principales diferencias entre la auditoría en los ámbitos público y privado. De igual modo he podido comprender la finalidad y evolución del control de la gestión económico-financiera en el sector público.

1.3 OBJETIVOS DEL TRABAJO

A lo largo del presente trabajo se procederá a la introducción, análisis y evaluación de la estructura, procesos y recursos tanto humanos como materiales, con los que cuenta una organización administrativa pública en el desarrollo de sus funciones.

La unidad evaluada en este trabajo, es la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Se pretende realizar un análisis de la situación actual de la Unidad, aportando en todo caso posibles soluciones de mejora.

En este Trabajo de Final de Carrera se persigue un doble objetivo:

- En primer lugar, analizar la Oficina de Relaciones Internacionales, los diferentes programas de intercambio existentes y realizar una evaluación de ambos, para posteriormente proponer una serie de mejoras, en las partes más deficientes que se puedan observar.
- En segundo lugar, intentar que este trabajo, de carácter teórico-práctico, pueda tener una aplicación real, para la mejora de la calidad en los servicios prestados por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales y poder ofrecer un servicio de calidad excelente, con eficiencia y eficacia.

Como cierre de este trabajo se proponen unas series de mejoras; una propuesta de mejora en el ámbito de la internacionalización, y otra más enfocada a fomentar herramientas para la movilidad.

1.4. DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD OBJETO DEL TRABAJO

La unidad o servicio objeto de estudio que nos ocupa es la Oficina de Relaciones Internacionales, en nuestro caso está en la Facultad de Administración y Dirección de Empresas.

Este servicio está caracterizado por su propia personalidad, su funcionamiento está totalmente orientado a informar a la comunidad

universitaria de los diferentes programas internacionales de cooperación y facilitar la movilidad de estudiantes entre otras posibles funciones.

1.5 ANTECEDENTES

Mejorar la situación de Oficina de la Relaciones Internacionales, en cuanto a la movilidad, información al alumnado, programas de intercambio, etc....todo ello con los conocimientos adquiridos en la titulación de GAP, la normativa disponible y aplicable sobre la que nos hemos basado para la elaboración del trabajo, la bibliografía y documentación a la que hemos accedido, y por último la experiencia personal sobre la estancia de Erasmus en Eslovaquia son los que forman parte de los antecedentes de este TFC.

1.6 METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

1.6.1 METODOLOGÍA DEL PRÁCTICUM ACADÉMICO

Para el desarrollo de este TFC se ha seguido la normativa que al efecto expone en su Web la Facultad de Administración y Dirección de Empresas (FADE), y por tanto:

- El TFC es original.
- Es un trabajo basado en problemas reales.
- Es fundamentalmente práctico y aplicable.
- Se basa en las asignaturas cursadas por el que se suscribe en la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.
- Contiene los apartados exigidos en la normativa.
- Tiende un puente hacia el ejercicio profesional habitual.

- Se han seguido los aspectos formales dictados, entre otros: es redactado en castellano, uno de los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana, todas las páginas van numeradas, las tablas, las figuras, y existe un índice de las mismas, existe además un apartado de bibliografía siguiendo la norma ISO 690/1987 de referencias bibliográficas e ISO 690-2/1997 de referencias bibliográficas sobre los documentos electrónicos.

Por lo que se refiere a la metodología técnica, la metodología empleada para el análisis y propuestas de mejora de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), es la recopilación de información por diversos medios: investigación, consultas bibliográficas, consultas a expertos, Internet y el estudio de la normativa.

En cuanto a un buen plan de trabajo, éste debe elaborarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Localizar y analizar la normativa general y específica que pueda ser de aplicación para la realización de los trabajos.
- Analizar todas las funciones que realiza la Oficina de Relaciones Internacionales y sus distintos programas de intercambio.
- Detectar los recursos con los que cuenta la Unidad, tanto humanos como materiales.
- Analizar la situación actual y la búsqueda de información acerca del país que vamos a comparar, en este caso Eslovaquia.
- Valoración y mejoras a realizar
- En el diseño de la propuesta de mejora, se establecen 3 fases:
 - Diagnostico
 - Propuesta y negociación
 - Evaluación.

1.6.2. METODOLOGÍA DE ESTRUCTURA DOCUMENTAL

En relación con la estructura documental se ha seguido la norma UNE 157001/2002.

En el trabajo se han incluido gráficas, tablas y figuras, que ofrecen una información complementaria.

Por lo tanto la estructura de este trabajo está compuesta por los siguientes documentos:

- Memoria
- Presupuesto del coste del trabajo
- Anexos.

La memoria se inicia con el **Capítulo 1**, que contiene una Introducción al trabajo en la que se describe el objeto del mismo, se delimita la unidad a estudiar y sus antecedentes. Se incluye un plan de trabajo y se describe la estructura documental.

En el **Capítulo 2**, se describe el marco legal que ha conducido a la construcción del espacio europeo de educación superior, de igual modo se narra la evolución de este proceso de Convergencia Europea en España. De igual modo incluimos un apartado en este capítulo en el que hacemos una breve descripción de la Universidad Politécnica de Valencia.

El **Capítulo 3** corresponde a la descripción general de la ORI. E incluye, origen y desarrollo, donde se explica la evolución de los distintos programas, posteriormente sus fines y objetivos, para pasar a destacar sus servicios básicos que ofrece y otros datos de interés.

El **Capítulo 4** realiza una descripción de los programas de intercambio internacionales, explicando de forma más detallada las características de cada uno de ellos, las ayudas económicas que se gestionan en los programas de intercambio, todas las ayudas que pueden percibir los estudiantes de estos programas y una serie de sistemas de control económico.

En el **Capítulo 5** se describe la situación actual de la educación e intercambio en Eslovaquia, mediante una breve introducción, y la repercusión del español en ese país.

El trabajo continua con el **Capítulo 6** en el que se realiza un análisis de la Oficina de Relaciones Internacionales, deteniéndose en el análisis de la normativa, la estructura administrativa, los recursos humanos y los procesos con los que cuenta la ORI.

Posteriormente, en el **Capítulo 7** se presentan varias propuestas de mejora, muy diferentes entre sí pero indispensables para lograr una prestación en sus servicios de una forma más económica, eficaz y eficiente y poder alcanzar la máxima calidad.

En el **Capítulo 8**, se realiza la evaluación, el coste total de realizar todas estas mejoras.

La memoria finaliza con el **Capítulo 9**, corresponde a las conclusiones, y finaliza con la bibliografía y los anexos a la memoria.

CAPÍTULO 2. MARCO DE REFERENCIA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.

2.1 NORMATIVA Y LEGISLACIÓN RELACIONADA CON LOS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

2.1.1 LEGISLACIÓN EUROPEA

Vamos a comenzar mencionando el *Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea* que tuvo lugar en Roma en 1957, el cual reúne a Francia, Alemania, Italia y los países del Benelux, en una comunidad que tiene por objetivo la integración a través de los intercambios con fines de expansión económica. Donde posteriormente se han ido adhiriendo más países.

A partir del Tratado de Maastricht (Unión Europea, Tratado, 1992), la Comunidad Económica Europea (CEE) se convierte en la Comunidad Europea, lo que expresa la voluntad de los Estados miembros de ampliar las competencias comunitarias a ámbitos no económicos.¹

Entre los objetivos de este tratado, existen dos más importantes. El primero consistiría en la transformación de las condiciones económicas de los intercambios y de la producción en el territorio de la comunidad europea. Mientras que el segundo es de carácter más político, ya que ven en el Tratado, una contribución a la construcción funcional de la Europa política y un paso hacia la unificación más amplia de Europa.

Todas estas intenciones se tradujeron en la creación de un mercado común, de una unión aduanera y en el desarrollo de políticas comunes.

Este tratado fue consolidado por el *Tratado de Ámsterdam* (Unión Europea, Tratado, 1997), que permitió ampliar sus competencias con la creación de una política comunitaria de empleo y la comunitarización de una parte de

¹Unión Europea (1992) Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht). *Diario Oficial de la Unión Europea*, nº C 191. Europa: Comunicaciones e informaciones, 29.7.1992. ISSN: 0257-7763 [Consulta: 03/02/2012]

las materias que antes correspondían a la cooperación en el ámbito de justicia y asuntos de interior.²

Por otra parte se amplía el procedimiento de codecisión y el voto por mayoría cualificada, y se realiza una simplificación y una reenumeración de los artículos de los Tratados.

Mediante la Decisión (Unión Europea, Decisión, 1995) del Parlamento Europeo y del Consejo, se crea el *Programa de Acción Comunitario Sócrates*.³

Seguía siendo conveniente reforzar los vínculos económicos y comerciales instituidos por la unión aduanera con una cooperación más estrecha en el sector de la educación, de la formación y de la juventud.

Así pues, posteriormente, en la Decisión (Unión Europea, Decisión, 2000) del Parlamento Europeo y del Consejo, se estableció la *Segunda fase del Programa de Acción Comunitario en Materia de Educación Sócrates*.⁴

Esta segunda fase contribuye a la promoción de la Europa del conocimiento mediante el desarrollo de un espacio educativo europeo, promoviendo la cooperación en el ámbito de la educación y de la formación a lo largo de toda la vida. Así pues, permite el desarrollo de los conocimientos y de las competencias que puedan favorecer una ciudadanía activa y las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo.

Con el fin de contribuir a una educación de calidad y de estimular la educación y la formación a lo largo de la vida, dicho programa propuso una serie de objetivos:

- Reforzar la dimensión europea de la educación a todos los niveles.
- Promover la cooperación en el ámbito de la educación y suprimir obstáculos a esta cooperación.

²Unión Europea (1997) Tratado de Ámsterdam. *Diario Oficial de la Unión Europea*, nº C 340. Europa: Comunicaciones e informaciones, 10.11.1997. ISSN: 0257-7763 [Consulta: 03/02/2012]

³Unión Europea (1995) Decisión nº 819/95/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 20 de abril de 1995, núm. L 087, p. 0010-0024 [Consulta: 03/02/2012]

⁴Unión Europea (2000) Decisión nº 253/2000/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 3 de febrero de 2006, núm. L 28 [Consulta: 05/02/2012]

- Fomentar las innovaciones en el desarrollo de las prácticas y de los materiales educativos, incluyendo el uso de las nuevas tecnologías.

Con todo ello, se adaptó el Reglamento (Unión Europea, Reglamento, 2004), en el ámbito de la libre circulación de mercancías, el derecho de sociedades, la agricultura, la fiscalidad, la educación y la formación, la cultura y la política audiovisual y las relaciones exteriores. Que dio pie a la adhesión de países como *República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia*.⁵

Cabe mencionar también, la Decisión (Unión Europea, Decisión, 1994) por la que se estableció el *Programa Leonardo da Vinci*, el 6 de diciembre de 1994.⁶

Este programa se propuso con el fin de promover proyectos para la mejora de calidad e innovación en la formación y la educación en Europa.

Cabe citar algunos de sus objetivos tales como:

- Mejorar la calidad y la capacidad de la innovación de los sistemas de formación profesional.
- Promover el aprendizaje permanente a fin de satisfacer las necesidades de los trabajadores.
- Promover el aprendizaje de competencias clave y las competencias lingüísticas.
- Uso de las tecnologías de la información.
- Proporcionar formación para los jóvenes y adultos que carecen de educación o se encuentran en riesgo de exclusión social.

⁵Unión Europea (2004) Reglamento nº 885/2004/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 23 de septiembre de 2003, núm. L 236.[Consulta: 05/02/2012]

⁶Unión Europea (1994) Decisión nº 94/819/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 06 de diciembre de 1994, núm. L 340, Art.127 [Consulta: 05/02/2012]

Seguidamente se estableció la *segunda fase del Programa de Acción Comunitaria en Materia de Formación Profesional Leonardo da Vinci*, con la Decisión (Unión Europea, Decisión, 1999) basándose en la primera fase, con lo relativo a lo titulado “*Hacia una Europa del conocimiento*”.⁷

Esta segunda fase se realizó para fortalecer las competencias y habilidades de las personas, especialmente los jóvenes, en la formación profesional a todos los niveles, con el fin de promover la mejora de su empleabilidad, calidad y el acceso a la formación.

2.1.2 LEGISLACIÓN ESTATAL

Dentro de nuestra legislación estatal, hay que mencionar la *Ley Orgánica de Universidades (LOU)*.⁸

Esta ley nace con varios propósitos entre los que destacamos: impulsar la acción de la Administración General del Estado en la vertebración y cohesión del sistema universitario; de profundizar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de enseñanza superior; de incrementar el grado de autonomía de las Universidades; y de establecer los cauces necesarios para fortalecer las relaciones entre Universidad y sociedad.

De este modo las Universidades van a tener además de las competencias actuales, otras relacionadas con la contratación de profesorado, el reingreso en el servicio activo de sus profesores, la creación de centros y estructuras de enseñanza a distancia, el establecimiento de los procedimientos para la admisión de sus estudiantes, la constitución de fundaciones y otras figuras jurídicas para el desarrollo de sus fines y la colaboración con otras entidades para la movilidad de su personal.

Todos sabemos que nuestra sociedad española necesita que el sistema universitario se encuentre en las mejores condiciones posibles de cara a su

⁷Unión Europea (1999) Decisión nº 382/1999/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 11 de junio de 1999, núm. L 146/33. [Consulta: 08/02/2012]

⁸España (2001) Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de diciembre de 2001, núm. 307, p. 49400 a 49425 [Consulta: 08/02/2012]

integración en el espacio europeo común de enseñanza superior y, como principio fundamental, que los profesores mejor cualificados formen a los estudiantes que asumirán en un futuro inmediato sus responsabilidades profesionales y sociales.

Mediante el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.⁹

Por lo tanto, entre las medidas encaminadas a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior se encuentra el establecimiento del *Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS)* en las titulaciones oficiales de grado y de postgrado.

Este sistema ofrece los instrumentos necesarios para comprender y comparar fácilmente los distintos sistemas educativos, facilitar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y la movilidad nacional e internacional, incrementar la colaboración entre universidades y lo más importante, fomentar el aprendizaje en cualquier momento de la vida y en cualquier país de la Unión Europea.

Con el fin de promover la más amplia movilidad de estudiantes y titulados españoles, se establece el procedimiento para la expedición del *Suplemento Europeo al Título* (conocido coloquialmente como SET). En el cual aparece la información unificada y personalizada para cada titulado universitario, sobre los estudios cursados, resultados obtenidos... Este Suplemento Europeo al Título lo podemos solicitar en castellano, valenciano y en inglés.

Otro Real Decreto (España, Real Decreto, 2005), establece la estructura de las enseñanzas universitarias y regula los estudios universitarios oficiales de Grado.

Este real decreto regula los aspectos básicos de la ordenación de los estudios universitarios de primer ciclo encaminados a la obtención del correspondiente título oficial; ha de basarse en dos niveles, Grado y Postgrado, que a su vez se estructuran en tres ciclos:

⁹ España (2003) Real Decreto nº 1044. *Boletín Oficial del Estado*, 11 de septiembre de 2003, núm. 218, p. 33848 a 33853 [Consulta: 08/02/2012]

- El Grado, comprende las enseñanzas universitarias de primer ciclo y tiene como objetivo lograr la capacitación de los estudiantes para integrarse directamente en el ámbito laboral europeo con una cualificación profesional apropiada.
- Postgrado, que integra el segundo ciclo de estudios, dedicado a la información avanzada y conducente a la obtención del título de Máster.
- Y el tercer ciclo, que nos conduce a la obtención del título de Doctor. Esto representa el nivel más elevado en la educación superior.

2.1.3 LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma Valenciana (España, Real Decreto, 2003), están pendientes de adaptación a las modificaciones producidas por la citada *Ley Orgánica 4/2007*, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ya que en este periodo se han detectado algunas deficiencias en su funcionamiento que aconsejan su revisión.

La actual Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado fue revisada por última vez en diciembre del año 2001, esto es, con anterioridad no solo a la publicación del R.D. 1393/2007, sino a la de los Estatutos de la UPV, la LOM-LOU e, incluso, la propia LOU.

Parece por tanto, bastante superfluo el esfuerzo de justificar la necesidad de su revisión y actualización. No obstante, puede destacarse que esa normativa no contempla otra estructura que pueda responsabilizarse de la organización de un título oficial que no sea un centro o que no haya una sola mención a la utilización de las *Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)*.

En consecuencia, la presente normativa tiene por objeto establecer un nuevo marco en la UPV que rija en la futura ordenación de enseñanzas universitarias resultado del proceso de adaptación de los estudios al nuevo espacio europeo.

Este proceso supone un cambio importante en las estructuras universitarias y exige realizar las modificaciones necesarias para poder alcanzar la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que más adelante comentaremos.

En el marco de la reforma definida por el R.D. 1393/2007 para adaptar los títulos universitarios al EEES, toma una especial importancia la figura de lo que en esta nueva normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado se ha denominado ERT, esto es, la Estructura Académica (Centro, Departamento o Instituto Universitario) que es responsable de un título.

La presente normativa tiene como finalidad, establecer en la UPV el régimen académico así como el régimen de evaluación del alumnado. Por todo ello, se ha desarrollado en diversos Títulos las previsiones reglamentarias para su aplicación y se estructura de esta forma:

- Título I. De las estructuras académicas responsables de los títulos oficiales y sus comisiones
- Título II. De la organización académica
- Título III. De la evaluación ordinaria
- Título IV. De la evaluación por curriculum
- Título V. De los alumnos en régimen académico especial.

En el Título I se define el ámbito de aplicación de esta normativa y la composición y competencias de las diferentes Comisiones que deben velar por el cumplimiento de los objetivos de calidad del título y resolver las cuestiones relativas a la evaluación de los alumnos.

Dentro del Título II se regula el modo de establecer el calendario académico y la programación de actividades académicas, así como el modo de hacerlas públicas. También se incluye en este apartado la regulación acerca de la atención tutorial, matrícula, seguimiento de actividades docentes, entrega de actas y uso del Contrato-Programa.

En el Título III se establecen las condiciones generales de la evaluación ordinaria, incluyendo la definición de Acto de evaluación, así como lo relativo a la custodia de trabajos, pruebas escritas y proyectos y el procedimiento para trasladar los resultados de las evaluaciones a los interesados. También se incluye en este título el procedimiento para llevar a cabo la revisión de las calificaciones de los actos de evaluación.

El Título IV define y regula la evaluación por currículum, el procedimiento, su alcance y limitaciones, así como el modo de reflejar en el expediente académico los resultados de dicha evaluación.

Finalmente, el Título V recoge algunas consideraciones relativas a los alumnos de intercambio o a alumnos visitantes.

Vamos a definir estos dos últimos conceptos:

- *Alumnos de intercambio*, son aquellos que cursan estudios oficiales en los programas de movilidad estudiantil en los que participe la UPV. Estos alumnos de intercambio gozarán de los mismos derechos y deberes que los alumnos propios.
- *Alumnos visitantes*, son estudiantes o graduados universitarios nacionales o extranjeros, que reciban docencia, sin que ello suponga reconocimiento académico de los estudios cursados anteriormente, ni de aquellos que realice en la UPV. Las enseñanzas recibidas tendrán carácter formativo.

La estancia en la Universidad comprenderá un periodo mínimo de tres meses y un máximo de doce meses.

Los alumnos visitantes abonarán las tasas que reglamentariamente se establezcan para cada curso académico en el Decreto de Tasas Universitarias, con este pago posibilitará al alumno de hacer uso de las instalaciones y servicios de la UPV.

2.2. EL PROCESO DE CONVERGENCIA EUROPEA.

2.2.1 INTRODUCCIÓN

El 25 de mayo de 1998, en la llamada *Declaración de la Sorbona*, los ministros de educación de Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido, pusieron las primeras bases para el inicio del proceso de creación de un espacio europeo de educación superior que culminaba en el año 2010. Aquí se establecían unos primeros principios que, reconociendo y respetando la

diversidad, facilitarían la armonización de los sistemas universitarios de los países europeos y que contemplaban ya un sistema de créditos común y una estructura basada en dos ciclos universitarios.

La *declaración de Bolonia* tiene más carácter político, ya que enuncia una serie de objetivos y unos instrumentos para lograrlos, pero no fija unos deberes jurídicamente exigibles. Esta declaración estableció un plazo hasta 2010 para la realización del espacio europeo de enseñanza superior, con fases bienales de realización, cada una de las cuales terminan mediante la correspondiente Conferencia Ministerial que revisa lo conseguido y establece directrices para el futuro.

La *primera conferencia* de seguimiento del proceso de Bolonia tuvo lugar en Praga en mayo de 2001. En ella, los ministros responsables de educación de 33 países emitieron un comunicado que respaldaba las actuaciones realizadas hasta la fecha e introdujeron algunas ideas adicionales para el futuro:

- ✓ El aprendizaje a lo largo de la vida como elemento esencial para alcanzar una mayor competitividad europea, para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida.
- ✓ El rol activo de las universidades, de las instituciones de educación superior y de los estudiantes en el desarrollo del proceso de convergencia.
- ✓ La promoción del atractivo del Espacio Europeo de Educación Superior mediante el desarrollo de sistemas de garantía de la calidad y de mecanismos de certificación y de acreditación.

Además se aceptaron como nuevos miembros del proceso a Croacia, Chipre y Turquía.

La *cumbre de Jefes de Estado* celebrada en Barcelona en marzo de 2002 supuso un cambio importante en el proceso de construcción del EEES. Donde se llegó a la conclusión de crear las condiciones prácticas necesarias para garantizar la movilidad, así como reducir los obstáculos normativos y administrativos al reconocimiento profesional.

Fue el Parlamento Europeo en su informe de 24 de mayo de 2002, quien expresó su apoyo incondicional a la creación de este espacio educativo

común, destacando su importancia y demandando el apoyo a las diferentes instituciones y países.

Como continuación de estas acciones, en septiembre de 2003 tuvo lugar una nueva reunión en Berlín de los ministros europeos de educación en la que se discutieron los informes emitidos por los distintos países con relación a los procesos de convergencia iniciados, y otras cuestiones concretas.

Hubo otra reunión de ministros en Bergen en mayo de 2005. Una vez más, los países implicados presentaron informes de situación y los ministros hicieron público un nuevo Comunicado.

Es importante destacar que durante este periodo que se inició con la Declaración de Bolonia, las universidades europeas han tenido un papel activo y destacado. Han mantenido reuniones, como la Convención de Salamanca en marzo de 2001, la de Graz en mayo de 2003 y la de Glasgow en 2005, con el objetivo de preparar respectivamente las cumbres, y generaron documentos fundamentales para el conocimiento de la situación europea en materia de educación universitaria y tratar las líneas a seguir.¹⁰

2.2.2 EL PROCESO DE BOLONIA EN ESPAÑA

A diferencia de lo que ha sucedido en la práctica totalidad del EEES, donde se ha adoptado la estructura de 3 cursos para los Grados y 2 ó 3 cursos para másteres y postgrados, en España los títulos de Grados y Postgrado, establecidos mediante Real Decreto, tienen la siguiente estructura: grados de 4 años y másteres de 2 años.

Lo que produce una homogenización y reducción del número de titulaciones actualmente existentes, así como los másteres y un encarecimiento del crédito de matrícula (subida de tasas). Los grados serán más generales, mientras que los másteres serán más específicos y estarán enfocados al mercado.

¹⁰Unión Europea, Espacio Europeo Educación Superior [en línea]: Documentación<<http://www.eees.es/es/documentacion>> [Consulta: 09/02/2012]

Según el Real Decreto (España, Real Decreto, 2007), las nuevas titulaciones tienen como finalidad, la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.¹¹

Para el establecimiento de un título oficial de Grado, el informe del Consejo de Coordinación Universitaria deberá contener referencia expresa, al menos, a los siguientes aspectos recogidos en el Real Decreto (España, Real Decreto, 2005);¹²

- ✓ Relevancia del título para el desarrollo del conocimiento.
- ✓ Relevancia del título para el mercado laboral español y europeo.

Los programas universitarios deben estructurarse de manera que se mejore directamente la empleabilidad de los titulados universitarios.

La encargada final de aprobar los planes de estudio será la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)*.

Según *Skilbeck*, la universidad ya no es más un lugar tranquilo para enseñar, realizar trabajo académico a un ritmo pausado y contemplar el universo como ocurría en siglos pasados. Ahora es un potente negocio, complejo, demandante y competitivo que requiere inversiones continuas y de gran escala.¹³

El discurso de modernización de la estructura universitaria, con su búsqueda de nuevos marcos de aprendizaje ha calado con fuerza, y son muchas las medidas que se han puesto en práctica con el fin de convertir la enseñanza universitaria en excelente y adaptarla a las necesidades de las empresas.

Para ello se ha analizado a través de numerosas investigaciones en el mercado de trabajo, cuáles son los requerimientos actuales de las organizaciones empresariales. Las universidades por su parte, adaptaran sus

¹¹ España (2007) Real Decreto nº 1393. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de octubre de 2007, núm. 260, Art 9, p. 44037 a 44048 [Consulta: 03/04/2012]

¹² España (2005) Real Decreto nº 55. *Boletín Oficial del Estado*, 25 de enero de 2005, núm. 21, p. 2842 a 2846 [Consulta: 03/04/2012]

¹³ Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), *Skilbeck* 2001, pg.29 [Consulta: 04/04/2012]

planes de estudio y métodos de aprendizaje a dicho catálogo de competencias.

La financiación dependerá de la productividad de las universidades y será tanto pública como privada.

De hecho, cabe pensar que la gratuidad de la enseñanza superior no sólo promueve el esfuerzo de los estudiantes, sino que tiende a crear problemas de selección adversa, atrayendo a la Universidad a estudiantes que no tienen posibilidades de completar los estudios; especialmente si existe un sistema de becas que proporcione ingresos además de cubrir las tasas, como especifica en el Informe Universidad 2000(España, CRUE, 2000).¹⁴

2.2.3 EL PROCESO DE BOLONIA EN OTROS PAÍSES DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACION SUPERIOR

Hablando del impacto que tuvo el proceso de Bolonia en algunos países, destacaremos algunos. En Italia se reformó el sistema universitario según las indicaciones del proceso de Bolonia en 1999. En 2009 el gobierno de Silvio Berlusconi quiso volver a reformar el sistema mediante la Ley Gelmini, que afecta a la financiación de la universidad pública y no al espíritu de la reforma de 1999.

Por ello recibió críticas hacen referencia a que en la ley se esconde un plan para desmantelar la educación pública.

En Grecia, en mayo de 2008, se debatió en el Parlamento sobre la nueva Ley Griega de Universidades y su posible anticonstitucionalidad. El Artículo 16 de la Constitución Griega, que prohíbe el funcionamiento de universidades privadas en el país, fue el epicentro de discusión en la Cámara de los Diputados.

El movimiento estudiantil centró sus críticas en la subida de las tasas, ya que hasta el momento los estudiantes de menor renta no tenían que pagar matrícula.

¹⁴España (2000) M.BRICALL, Josep. *Informe Universidad 2000*. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). [Barcelona]: Biblioteca Digital de la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos), 2000. Cap. 5, Financiación.[Consulta: 04/04/2012]

En Turquía los estudiantes han protestado masivamente contra la subida de las tasas, que para el curso 2009/2010 alcanzó un 80%. Lo que provocó diversas manifestaciones y así como encierros en las principales universidades del país, como la Universidad de Estambul, la Universidad de Galatasaray o la Universidad del Bósforo.

En Croacia se produjo una huelga general de estudiantes entre marzo-abril del 2009 protestando contra la aplicación del Plan Bolonia que afectó principalmente a las universidades de Zadar y Split.

En Serbia las principales críticas de los estudiantes se centran en el aumento de las tasas y el empobrecimiento de los contenidos.

En Alemania, también hubo encierros, manifestaciones e incluso se produjo una huelga general de estudiantes en 2009, la primera en mucho tiempo.

Francia ha vivido grandes manifestaciones, especialmente durante el curso 2008/2009 en el que se han multiplicado los encierros por todo el país y los estudiantes llegaron a ocupar el ayuntamiento de París por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial.

El objetivo principal era la anulación de la LRU (Ley sobre las Libertades y Responsabilidades de las universidades) y la dimisión de Pecresse como ministro de educación.

2.2.4 EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL Y EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2.2.4.1 Introducción.

La educación, en todos sus niveles, no aparece como un elemento sustancial ni en los tratados ni en los documentos que configuran los procesos de construcción de la Unión Europea. Y esto es así porque los diseñadores del proceso consideraron que la educación debería continuar siendo responsabilidad individual de cada uno de los países y por ello no quedar sometida a los principios de la subsidiaridad europea.

Por ello, la Unión Europea ha desarrollado en los últimos años Programas Transnacionales de Formación, Comett, Erasmus, Sócrates, Leonardo, etc.;

promocionando e incentivando la movilidad, el intercambio de estudiantes y de profesores y promoviendo la creación de mecanismos de reconocimiento de créditos entre las distintas universidades e instituciones de educación superior europeas.

Estas iniciativas han sido bien acogidas por la sociedad y por la comunidad universitaria europea de forma que existe en la actualidad una cierta cultura de movilidad.

La educación, la construcción de una Europa común y la sociedad del conocimiento que se está desarrollando de forma más o menos generalizada en Europa, son instrumentos que finalmente pretenden incrementar la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello y para asumir los desafíos que todas estas cuestiones llevan consigo, Europa se plantea en un momento determinado, la declaración de la Sorbona 1998 como estrategia global, la reforma de los sistemas de educación superior ya que la educación es un valor de amplio alcance que incide no sólo en la dimensión intelectual y técnica de la sociedad sino también en la social, cultural, económica y empresarial.

España como miembro de la Unión Europea participa de todas estas reflexiones y asume, mediante la Ley Orgánica de Universidades, el compromiso de hacer las reformas necesarias en su sistema de educación superior para alcanzar los niveles de calidad y la competitividad internacional que la sociedad le demanda.

2.2.4.2 El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

El Espacio Europeo de Educación va tomando forma y se consolida con las declaraciones de la Sorbona y de Bolonia, en las que los ministros europeos de educación instan a los estados miembros de la Unión a desarrollar e implantar en sus países las siguientes actuaciones:

- ✓ Adoptar un sistema de titulaciones comprensible y comparable con la adopción de un suplemento al título para promover las oportunidades de trabajo y la competitividad internacional de los sistemas educativos superiores europeos.

- ✓ Establecer un sistema de titulaciones basado en dos ciclos principales; el primer ciclo estará de acuerdo con el mercado de trabajo europeo ofreciendo un nivel de cualificación apropiado, mientras que el segundo ciclo, ha de conducir a una titulación de postgrado tipo máster y/o doctorado.
- ✓ Establecer un sistema común de créditos para fomentar la comparabilidad de los estudios y promover la movilidad de los estudiantes y titulados.
- ✓ Impulsar la cooperación europea para garantizar la calidad y para desarrollar unos criterios y unas metodologías educativas comparables.
- ✓ Promover la dimensión europea de la educación superior y en particular, el desarrollo curricular, la cooperación institucional, esquemas de movilidad y programas integrados de estudios, de formación y de investigación.

Posteriormente en el comunicado de Praga se introducen algunas líneas adicionales:

- ✓ El aprendizaje a lo largo de la vida como elemento esencial para alcanzar una mayor competitividad europea, para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida.
- ✓ El rol activo de las universidades, de las instituciones de educación superior y de los estudiantes en el desarrollo del proceso de convergencia.
- ✓ La promoción del atractivo Espacio Europeo de Educación Superior mediante el desarrollo de sistemas de garantía de la calidad y de mecanismos de certificación y de acreditación.

2.2.4.3 La Ley Orgánica de Universidades

La Ley Orgánica (España, Ley Orgánica, 2001) destaca como objetivos relevantes a conseguir, múltiples cuestiones relacionadas con el aprendizaje, la creación y la transmisión del conocimiento, la movilidad de

estudiantes y de profesores, la calidad y su regulación, la formación a lo largo de la vida, etc. Todo ello en el marco de la Sociedad del Conocimiento y del Espacio Europeo de Educación Superior.

En referencia a lo que esta LOU hace en cuanto al Espacio Europeo de Enseñanza Superior menciona lo siguiente:

- Se adoptarán las medidas necesarias para la plena integración.
- Se adoptarán las medidas para que los títulos oficiales vayan acompañados del Suplemento Europeo al Título.
- Se establecerán, reformarán o adaptarán las modalidades cíclicas de cada enseñanza y los títulos de carácter oficial.
- Se establecerán las medidas necesarias para adoptar el sistema europeo de créditos.
- Se fomentará la movilidad de los estudiantes mediante programas de becas, ayudas y créditos al estudio.¹⁵

2.2.4.4 El sistema de créditos europeos

El crédito europeo (ECTS) nace con los programas de movilidad de estudiantes, fundamentalmente Sócrates/Erasmus, para dar una respuesta a la necesidad de encontrar un sistema de equivalencias y de reconocimiento de los estudios cursados en otros países.

Esta unidad de medida creada para los intercambios se quiere generalizar para todos los estudiantes de la UE de forma que el trabajo desarrollado por un estudiante sea fácilmente reconocible en cuanto a nivel, calidad y formación en todos los Estados.

El crédito europeo se define en sentido amplio como *“La unidad de valoración de actividad académica en la que se integran armónicamente tanto las enseñanzas teóricas y prácticas, otras actividades académicas*

¹⁵España (2001) Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de diciembre de 2001, núm. 307, p. 49400 a 49425 [Consulta: 04/04/2012]

dirigidas y el volumen de trabajo que el estudiante debe realizar para superar cada una de las asignaturas”.

Por tanto el crédito europeo valora el volumen de trabajo total del estudiante incluyendo el realizado durante los períodos de exámenes u otros posibles métodos de evaluación. Esto introduce sustanciales diferencias con el crédito anterior que sobretodo considera el trabajo relacionado con las clases presenciales.

El sistema europeo ECTS cuantifica en 60 créditos el volumen de trabajo total de un estudiante a tiempo completo durante un curso académico.

El nuevo sistema de créditos es sólo el reflejo de un cambio de mentalidad en el planteamiento de la enseñanza y el aprendizaje. Supone un análisis detallado de las actividades docentes y de aprendizaje requeridas para alcanzar los fines y destrezas que cada materia del currículum defina. Por ello, dentro del esquema se establece la elaboración de guías docentes en cada plan de estudios. Estas guías plantean el contexto en el cual se desarrollan los estudios e incluyen una descripción comprensible de los contenidos, objetivos y destrezas a obtener en cada asignatura del plan.

2.2.4.5 La estructura de los estudios universitarios

La Ley Orgánica de Universidades conjuntamente con los postulados establecidos en las diferentes declaraciones europeas y las experiencias de los países que ya han iniciado el proceso, ponen de manifiesto que para adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior las enseñanzas universitarias españolas deben estructurarse en dos niveles consecutivos con tres titulaciones oficiales con validez en todo el territorio nacional.

EL PRIMER NIVEL o GRADO

Los objetivos formativos deberán proporcionar una formación universitaria en la que se integren tanto las competencias genéricas como las competencias transversales relacionadas con la formación integral de las personas y las competencias más específicas que permitan una orientación profesional que permita a los titulados una integración en el mercado de trabajo.

Su duración, de acuerdo con los diferentes estudios y experiencias europeas, deberá estar comprendida entre 180 y 240 créditos ECTS.

El programa Tuning es uno de los proyectos más ambiciosos recientemente emprendidos en Europa. A través de cuatro líneas de trabajo, sus objetivos se dirigen al análisis, por disciplinas, de la estructura, los contenidos básicos, las competencias genéricas y específicas y las habilidades y destrezas a conseguir en las enseñanzas universitarias.

EL SEGUNDO NIVEL o POSTGRADO

De acuerdo con las declaraciones europeas este nivel debe dar lugar a las titulaciones de Máster y/o Doctorado.

El título de Máster

Los objetivos formativos serán más específicos y deberán estar orientados hacia una profundización intelectual, potenciando el desarrollo de una mente analítica, posibilitando un desarrollo académico disciplinar, interdisciplinar o multidisciplinar, de especialización o de formación profesional avanzada. En cualquier caso en esta fase debe estimularse especialmente la creatividad, el espíritu crítico y la cultura del riesgo en las ideas y en los razonamientos.

Su duración deberá estar entre un mínimo de 60 y un máximo de 120 créditos ECTS. La duración de cada titulación podría ser variable en función de la formación previa acreditada por los candidatos. Los programas deberán tener una estructura flexible, un sistema de reconocimiento y de conversión que permitan el acceso desde distintas formaciones previas.

El título de Doctor.

Esta etapa de la formación consistirá en la elaboración y defensa de una tesis doctoral que deberá contener resultados originales de investigación.

En la mayoría de los países el título de Doctor corresponde a la etapa final de la formación universitaria y se otorga después de la elaboración y defensa de una tesis de investigación. La duración de esta etapa es variable aunque, en general, se establece un mínimo de 2 años.

El acceso a esta etapa tiene regulaciones diversas en Europa. En general se requiere la superación de unas enseñanzas previas de posgrado que pueden o no corresponder a un título oficial de máster.

En algunos sistemas universitarios o en algunas disciplinas concretas, la etapa formativa previa a la tesis doctoral, puede tener intersecciones o incluso coincidir con otros títulos de postgrado orientados a la práctica profesional.

En la reunión plenaria de directores generales de enseñanza superior y presidentes de las conferencias de rectores, realizada en Halmstad (Suecia) en mayo de 2001 se presentó un riguroso informe sobre el doctorado en Europa. Este estudio se actualizó y revisó, bajo la presidencia española de la UE, en la siguiente reunión de Córdoba en abril de 2002.

2.3 LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA



Figura I: Logo Universidad Politécnica de Valencia

2.3.1 BREVE DESCRIPCIÓN

La Universidad Politécnica de Valencia (UPV) es una institución de prestigio, de calidad contrastada y reconocida.

Es la única universidad española de carácter tecnológico que figura entre las mejores del mundo, según la clasificación mundial elaborada por la Universidad de Jiao Tong, de Shanghái.

Becas, estancias en el extranjero, prácticas en empresa remuneradas, actividades deportivas y culturales gratuitas... la UPV proporciona a sus alumnos todos los recursos necesarios para una formación integral, que desarrolle por igual los conocimientos tecnológicos y las habilidades sociales y personales.

2.3.2 HISTORIA

El origen de lo que hoy en día es la Universidad surge en el curso 1968-1969 cuando se crea el Instituto Politécnico Superior de Valencia que integra cuatro escuelas: la Escuela Técnica Superior (ETS) de Ingenieros Agrónomos; la ETS de Arquitectura; la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y la ETS de Ingenieros Industriales. Pero no es hasta 1971 (a raíz del decreto del 11 de marzo) cuando la institución se constituye definitivamente en Universidad Politécnica de Valencia.

2.3.3 LA UPV HOY

La Universidad Politécnica de Valencia es una institución pública, joven e innovadora que ofrece carreras universitarias modernas, flexibles y adaptadas a las demandas de nuestra sociedad.

En la Universidad Politécnica de Valencia, la convivencia forma parte de un proyecto educativo en el que participan activamente los estudiantes y profesores de los cuatro campus (Vera, Blasco Ibáñez, Alcoy y Gandía) y de la extensión universitaria de Játiva.

En la actualidad, nuestra comunidad universitaria está formada por más de 42.000 miembros. De ellos, cerca de 37.800 son alumnos, 2.600 son profesores y 1.700 integran el grupo de personal de la administración y los servicios (PAS). La UPV está constituida por 15 centros universitarios, de los que 10 son escuelas técnicas superiores, 3 son facultades y 2 son escuelas politécnicas superiores.

Además, cuenta con 5 centros adscritos (Escuela Universitaria Ford España, Facultad de Estudios de la Empresa, Florida Universitaria, Mediterranean University of Science & Technology y Escuela de Turismo Pax) y una extensión universitaria, ubicada en Játiva.

La internacionalización es básica en su proyecto educativo. Ligada a ella, la universidad mantenía ya en el extranjero a principios de 2008 varios centros, entre los que caber citar los de Argentina (Centro de Capacitación Técnica), Colombia (Corporación COINNOVAR), Cuba (Centro de Estudios de Tecnologías Avanzadas), México (Centro Universitario de

Vinculación con el Entorno), y Uruguay (Fundación para el Desarrollo del Cono Sur).

A continuación, se presentan los 5 ejes principales en los que se basa el modelo educativo de la Universidad Politécnica de Valencia:

Calidad educativa

Uno de los objetivos de la UPV consiste en la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos mediante nuevas metodologías.

Para lograr esta meta, la UPV cuenta con un profesorado competente y motivado que se esfuerza a diario por incrementar la calidad docente. Además, los jóvenes disponen de magníficas instalaciones: aulas, laboratorios, bibliotecas, equipos informáticos de última generación, red inalámbrica en todo el campus, etc.

Formación integral

La Universidad potencia la formación integral del estudiante, al conceder la misma importancia a la educación académica y a la humana. En ese sentido, presenta actividades no sólo científicas y técnicas, sino también deportivas, culturales y sociales. Donde se pueden realizar clases de distintas actividades físicas con monitor.

Aprendizaje permanente

La UPV presenta la mayor oferta de formación permanente del sistema de educación superior español. Los alumnos pueden complementar sus estudios universitarios con multitud de cursos durante y después de la carrera.

Se ofrecen títulos propios (másteres, y especialistas profesionales y universitarios) y cursos de formación específica dirigidos a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Prácticas y empleo

Los estudiantes tienen la opción de hacer prácticas remuneradas cuando han superado el 50% de los créditos de su titulación. Así, se familiarizan con la empresa y se enfrentan a problemas reales, situaciones reales,

conocen el mercado laboral, y normalmente encuentran trabajo antes. Además éste suele ser de mayor calidad.

La UPV asume que el primer empleo de sus titulados. Esto forma parte de su responsabilidad y de su compromiso, por eso facilita las estancias de sus alumnos en empresas, que son la principal vía de acceso al mercado laboral.

Intercambio académico

Otro aspecto cada vez más valorado por las empresas, no sólo como práctica académica sino también como aventura personal, es la continuación de los estudios en universidades extranjeras. Los estudiantes pueden solicitar las becas Sócrates-Erasmus, Promoe, Leonardo da Vinci, SICUE-Séneca...

De ahí la presencia destacada de la UPV con programas propios de carácter internacional (Europa, Estados Unidos, Canadá, China, Japón, Australia...), dirigidos a alumnos, profesores e investigadores. Mención aparte merece Iberoamérica, donde se realizan postgrados, doctorados, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología.

2.3.4 MISIÓN Y VISIÓN

La UPV es una universidad capaz de atraer a los mejores estudiantes y formar profesionales con un nivel de excelencia reconocido, prestigiado y muy apreciado por los empleadores locales e internacionales. Por tanto contribuye al desarrollo cultural, social y económico de la sociedad valenciana y española mediante el apoyo científico, técnico y artístico

La relevancia de la producción científica de la UPV le proporciona una destacada presencia internacional, con fuertes relaciones de colaboración académica con las mejores universidades del mundo.

Es una universidad emprendedora y de innovación, que practica eficaces mecanismos de difusión científica y tecnológica, destaca en la formación de investigadores y en la creación de empresas de base tecnológica.

La UPV es una institución pública eficiente al servicio de la sociedad y con un fuerte compromiso social y medioambiental.

-Lema de la visión

El lema de su visión, aprobada en 2005 por su Comisión del Plan Estratégico es:

“La UPV es una universidad innovadora al servicio de la sociedad y de su progreso. Excelente en la formación de profesionales y en la investigación”.

-Lema de la UPV

“Formamos personas, formamos profesionales”

2.3.5 ÓRGANOS DE GOBIERNO

Nuestra Universidad está formada por órganos unipersonales y órganos colegiados que dirigen y administran la institución académica

❖ Órganos de gobierno unipersonales

Rector

El rector es la máxima autoridad académica de la Universidad. Por ello ejerce su dirección, gobierno y gestión.

Vicerrectores y directores delegados

Los vicerrectores y los directores delegados son nombrados por el rector entre los profesores que prestan servicios en la Universidad. Coordinan y dirigen las actividades del sector que tienen encomendado.

Secretario general

El secretario general es el fedatario público de los actos y acuerdos de la Universidad y asiste al rector en tareas de organización y administración. Entre otras funciones, redacta y custodia las actas de las sesiones de los

órganos colegiados, expide certificaciones, da publicidad a los acuerdos que se adoptan y vela por que se cumplan.

Gerente

Al gerente le corresponde la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad bajo la dependencia y supervisión del rector, que es quien lo propone y nombra de acuerdo con el Consejo Sociales.

❖ Órganos de gobierno colegiados:

Consejo Social

Es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Supervisa las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios; promueve la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

Consejo de Gobierno

Es el órgano de gobierno de la Universidad y se reúne al menos una vez cada tres meses. Entre otras funciones, establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

Claustro Universitario

Es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Está integrado por el rector, el secretario, el gerente y trescientos miembros de la comunidad universitaria (entre ellos directores de centro, profesores, alumnos, personal de administración y servicios, ayudantes y personal de investigación...). Le corresponde la elaboración de los Estatutos y las demás funciones que le atribuye la LOU.

Junta Consultiva

Es el órgano ordinario de asesoramiento del rector y del Consejo de Gobierno en materia académica. Está compuesta por el rector, el secretario general y cuarenta miembros designados por el Consejo de Gobierno para emitir informes y formular las propuestas que considere oportunas en materias de su competencia.

2.3.6 OTROS DATOS DE INTERÉS

Docencia

Aquí se ofrece un nivel de excelencia que es reconocido y muy apreciado por los empresarios y por la sociedad en general.

En los últimos años, la UPV ha emprendido la renovación de la forma de enseñar las materias técnicas. Al menos, eso indica un estudio realizado internamente, que revela que el 83% de los alumnos que se presentan a los exámenes de su titulación aprueban. Para lograr que los estudiantes se concentren en los estudios sin más preocupaciones, la UPV fomenta la dotación de becas con cargo a su presupuesto.

Investigación

Uno de los pilares del reconocimiento social de la UPV es su capacidad investigadora, que persigue la innovación tecnológica y el desarrollo regional.

En los últimos años, la actividad de I+D+i ha crecido en términos generales a un ritmo cercano al 10%: Hoy en día, la cifra de actividades de I+D+i realizadas por la UPV con financiación externa se sitúa en torno a los 45.000 millones de euros.

Instalaciones y servicios

Se cuenta con unas magníficas instalaciones deportivas, que se encuentran a disposición de toda la comunidad universitaria. Gracias a ello, los alumnos pueden practicar más de 75 especialidades diferentes.

En cuanto a infraestructuras, la UPV está completamente equipada, es peatonal y tiene más 108.000 m² de zonas verdes, con un museo de esculturas al aire libre.

Dispone de todo tipo de servicios para hacer más cómodo el día a día, aparte de que todas sus dependencias, tanto edificios como jardines y zonas exteriores, tienen conexión inalámbrica a Internet, gracias a la red de tecnología wi-fi implantada por la UPV, que cuenta con más de 125 puntos de acceso repartidos en todos sus campus.

Mención aparte merece la Casa del Alumno, un edificio de 5.200 m². Donde además de poder estudiar, hacer trabajos en grupo, también tiene una zona de juegos. Algunos estudiantes encuentran aquí su primer empleo.

Rasgos diferenciadores

El 94% de los titulados estudiaría de nuevo en la UPV si tuvieran que volver a empezar. Este dato forma parte de una encuesta realizada por el Servicio Integrado de Empleo de la Universidad, y pone de relieve los altos niveles de satisfacción que los alumnos manifiestan con la formación recibida y con los servicios puestos a su disposición.

Entre otros aspectos, el estudio revela que un porcentaje muy importante de alumnos desarrolla durante sus estudios actividades complementarias: un 57% lleva a cabo prácticas en empresas, un 18% disfruta de becas de formación y un 20% participa en programas de intercambio en el extranjero. La mayoría de las prácticas están retribuidas con una bolsa económica de apoyo al estudio, y son además la principal vía de acceso al mercado laboral. Esa es una de las razones por las que el 87,7% de los titulados en la UPV tarda menos de seis meses en encontrar su primer trabajo.¹⁶

¹⁶Otros: Universidad Politécnica de Valencia. Página Web [en línea]: *Organización, conoce la UPV.* <<http://www.upv.es/organizacion/conoce-upv/index-es.html>> [Consulta: 12/10/2012]

CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

3.1 ORIGEN Y DESARROLLO

La Unión Europea promueve la cooperación interuniversitaria como un medio de mejorar la calidad de la educación, en beneficio de los estudiantes y de las instituciones de enseñanza superior.

Como hemos indicado, la Unión Europea creó el programa de movilidad Sócrates/Erasmus para facilitar el intercambio de estudiantes entre instituciones de enseñanza superior de los distintos países del ámbito de la propia UE.

Con toda la experiencia acumulada desde entonces se ha permitido la movilidad de aproximadamente un millón de universitarios, habiéndose desarrollado procedimientos técnicos que simplifican y sistematizan la actividad de intercambio, haciéndola más ágil en sus distintas fases y propiciando que los sistemas de intercambio, sean cada vez más atractivos y numerosos.

En sus inicios la movilidad Erasmus se desarrollaba en el marco de redes descentralizadas (PICs o Programas Interuniversitarios de Cooperación), en las que grupos de universidades lideradas por un Coordinador responsable de la red o PIC, organizaban un sistema propio de intercambios basados en el concepto de equivalencia o por asignaturas.

Este sistema tenía un fallo, el de depender excesivamente de las personas, de una escasa implicación de la propia universidad, así como en muchos casos de un efectivo reconocimiento académico en la universidad de origen de los estudios cursados y superados en la universidad de destino.

Fue durante en el curso 97-98, cuando se estableció la movilidad Erasmus en el marco del Programa de acción comunitaria en materia de educación Sócrates, lo cual supone un cambio fundamental en la sistematización de la movilidad estudiantil europea. Desaparecen los antiguos PICs y es la universidad la que toma un protagonismo institucional y efectivo en la ejecución de los intercambios.

Al mismo tiempo, se ha ido desarrollando y perfeccionando una herramienta que sirviese de pauta común para los reconocimientos académicos dentro de los anteriores programas de movilidad: se trata del Sistema de Transferencia de Créditos Europeos o ECTS.

El sistema logra así un éxito notable, por lo que las autoridades comunitarias recomendaron su generalización entre las universidades participantes en el programa de educación Sócrates.

3.2 FINES Y OBJETIVOS.

La Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII) plantea diferentes misiones, entre las que podemos destacar estas:

1. Informar a la comunidad universitaria de los diferentes programas internacionales de cooperación en el ámbito de la educación superior.
2. Promover la participación internacional de la comunidad universitaria en educación.
3. Coordinar y facilitar la tarea de puesta en marcha de los programas de cooperación internacional en educación superior en los que participa la UPV.
4. Facilitar y gestionar la movilidad de estudiantes a nivel internacional dentro del marco de los acuerdos suscritos por la UPV.
5. Organizar actividades para fomentar la dimensión internacional de la UPV.

Con esta misión la OPII coordina la participación de la UPV en programas de intercambio, tanto a nivel europeo como a nivel mundial. Además, gestiona programas propios de movilidad, financiados íntegramente por la UPV, de movilidad tanto de alumnos como de profesores.

Otra de las labores de la oficina es la coordinación, de los centros de la UPV, de las actividades comunes de envío y recepción de alumnos y profesores de intercambio y de sus políticas de internacionalización.

Esta Oficina de Programas Internacionales de Intercambio es el punto de contacto para los estudiantes internacionales que llegan a la UPV.

Gracias al *Programa Mentor*, en el que un alumno de la UPV guía a un estudiante extranjero durante la primera parte de su estancia (enseñándole el campus, ayudándole con la búsqueda de alojamiento, informándole sobre asuntos académicos, etc), estos nuevos estudiantes internacionales pueden tener un apoyo desde el día de su llegada.

3.3 SERVICIOS BÁSICOS

En cuanto a los servicios que ofrece la OPII, cabe destacar los siguientes:

- Colaborar en la adjudicación de plazas y becas para los diferentes programas de movilidad de los alumnos y su posterior gestión tanto a nivel económico como académico.
- Gestionar la documentación de las becas a nivel administrativo según los diferentes programas de movilidad de los alumnos recibidos y el posterior pago de éstas.
- Ayudar en la tramitación de la documentación necesaria para regularizar la estancia en España de los miembros extranjeros de la comunidad universitaria (incluidos alumnos de intercambio) que lo requieran.
- Prestar una atención especial a los alumnos de acogida, realizar una serie de sesiones informativas y de apoyo. Se hace entrega de un paquete informativo con toda la documentación necesaria para la matrícula e información de la UPV (sus infraestructuras) y la ciudad. Entre las actividades que se coordinan para la atención a los alumnos recibidos están: organización del Programa MENTOR, cursos de español y Jornadas de bienvenida, todo ello para un buen asesoramiento a los alumnos.

3.3.1 SERVICIOS OFERTADOS A ALUMNOS DE LA UPV:

- *Intercambio académico*, donde el alumno podrá conocer los programas que permiten realizar parte de los estudios en una universidad extranjera, como por ejemplo estos:
- *Sócrates-Erasmus*, estos intercambios consisten en la realización de un período de estudios en el extranjero con una duración de 3 a 12 meses y que incluye una dotación económica destinada a sufragar parte de los gastos de estancia y manutención
- *Promoe*, es un programa de ayudas para el intercambio de estudiantes con universidades de países no europeos como por ejemplo EEUU, China, Canadá, América Latina, Corea, Australia o Japón entre otros con la que exista convenio de cooperación institucional e intercambio de estudiantes, en las cuales podrán realizar parte de sus estudios durante un período de entre 4 y 10 meses.
- *Séneca*, las universidades españolas que integran la CRUE han establecido un programa de movilidad de estudiantes para que estos puedan cursar parte de su carrera en una universidad española distinta a la suya y con la garantía de obtener reconocimiento académico.
- *Apoyo en becas internacionales*, con el fin de informar de la gestión de becas para estudios de postgrado (MAE-AECID, programas de Naciones Unidas y otros organismos internacionales, Generalitat Valenciana, Alban, Tordesillas, Fundación Carolina, convenios...)
- *Prácticas en Europa*, el programa Leonardo ofrece a estudiantes universitarios y recién titulados la posibilidad de realizar prácticas en empresas de otros países europeos, con ello ampliar su formación y tener una buena experiencia que le puede ayudar en un futuro.
- *Programa Mentor*, mediante este programa, cualquier alumno de la UPV, puede colaborar en la acogida de estudiantes extranjeros, con ello es posible aprender idiomas, conocer gente y conseguir como recompensa créditos por ello.

- *Docencia en inglés*, la UPV ofrece parte de las asignaturas de la carrera en inglés, lo que permite mejorar los conocimientos en este idioma.

3.3.2 SERVICIOS PARA PROFESORES E INVESTIGADORES

El Programa APICID (Ayuda a Programas Internacionales de Cooperación e Intercambio de Docentes), es un programa docente financiado con fondos propios de la Universidad Politécnica de Valencia que tiene por objeto promover la integración de las titulaciones y el personal docente de la UPV en las zonas de interés estratégico para la universidad, preferentemente en países no Europeos.

Este objetivo se logra a través de la participación en programas internacionales de cooperación educativa, estancias cortas de profesores en centros de educación superior de prestigio y estancias de profesores de prestigio en la UPV, siempre con fines docentes y nunca de investigación o formación.

-Promoción de la investigación y la formación en desarrollo y cooperación

El CCD¹⁷ promueve la investigación y la formación en desarrollo y cooperación y fomenta la participación en programas y proyectos de cooperación. También es el encargado de apoyar e incentivar las iniciativas de la comunidad universitaria en cooperación universitaria al desarrollo, además de facilitar la participación de la comunidad universitaria en programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

Otra de sus labores es la de fomentar actitudes solidarias en la comunidad universitaria respecto a las desigualdades Norte - Sur. Intenta sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la pobreza y la desigualdad y relacionar a la UPV con el conjunto de actores del sistema de cooperación internacional al desarrollo.

¹⁷Otros: Universidad Politécnica de Valencia. Página Web [en línea]: Centro de Cooperación para el Desarrollo. < <http://www.upv.es/entidades/CCD> > [Consulta: 12/10/2013]

3.3.3. SERVICIOS A INSTITUCIONES

La OPII también colabora en la realización de los siguientes servicios:

-*Visitas institucionales*, preparar visitas institucionales de delegaciones extranjeras para el establecimiento de programas conjuntos y la firma de convenios entre diferentes países.

-*Foros académicos*, participar en foros académicos internacionales (Columbus, ASIBEI, AUIP, Tordesillas...) para un posterior reconocimiento.

-*Cooperación técnica*, la UPV transfiere tecnología a los actores del sistema internacional de ayuda al desarrollo (ONGD, organismos internacionales, universidades...).¹⁸

3.4 ÁREA DE ACCIÓN INTERNACIONAL

3.4.1 INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica de Valencia desarrolla desde hace más de una década una intensa labor internacional a través de la Oficina de Acción Internacional (OAI). Su misión es propiciar el desarrollo de convenios con otras instituciones internacionales para la puesta en marcha de Programas de posgrado y títulos propios por parte de la comunidad universitaria, al tiempo que les presta apoyo técnico, administrativo y logístico.

Esto la convierte a la UPV en el reflejo de un nuevo modelo de Universidad abierta al mundo global, sin fronteras.

En los últimos años se ha realizado una fuerte apuesta por tener una presencia internacional más activa, fomentando una creciente movilidad del profesorado para la realización de los programas de postgrado y títulos propios.

¹⁸Otros: Universidad Politécnica de Valencia. Página Web [en línea]: Oficina de Programas Internacionales de Intercambio, servicios prestados
<http://www.upv.es/entidades/OPII/menu_634960c.html> [Consulta: 12/10/2013]

La Oficina de Acción Internacional está abierta a las iniciativas de la comunidad universitaria de la UPV y es receptora de las propuestas de las Instituciones extranjeras, de cualquier otro país del mundo, que deseen establecer acciones conjuntas.

Las Relaciones Internacionales de la Universidad, en las que se integra la OAI, han recibido el Sello Compromiso hacia la Excelencia Europea 200 por su Sistema de Gestión, otorgado por el Club Excelencia en Gestión por acuerdo de colaboración vigente con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

El objetivo es propiciar el desarrollo de convenios con otras instituciones internacionales para la puesta en marcha de Programas de posgrado y títulos propios por convenio con instituciones extranjeras.

3.4.2 FUNCIONES

Algunas de las funciones más importantes de la OAI son:

3.4.2.1 Profesores e/ Investigadores

- Asesorar en la formulación, presentación a convocatorias y gestión de proyectos desarrollados en otros países, con titulación de la UPV (Posgrado y Títulos Propios) por convenio con otras instituciones extranjeras.
- Asesorar en la formulación de acuerdos marco y específicos con instituciones extranjeras.
- Apoyar a los profesores de la UPV que realicen actividades en otros países con la gestión administrativa, logística y económica de los programas de Posgrado o Títulos Propios, que se imparten en colaboración con instituciones extranjeras.
- Gestionar y colaborar con profesores e investigadores (españoles o extranjeros) en la formulación y seguimiento de los proyectos resultantes de convocatorias de administraciones españolas como son: PCI, AZAHAR, ARAUCARIA, CYTED, etc.; y de la administración de la Unión Europea, como son: ERASMUS MUNDUS, TEMPUS, E-LEARNING ASIA-LINK y otros.

3.4.2.2 *Alumnos*

- Difundir los programas de becas de estudio de diversas instituciones para la formación en la UPV de estudiantes internacionales (Becas MAE/AECID, Alban, Tordesillas, Carolina).
- Atender a estudiantes internacionales de Doctorados, Máster y/o Especialista Universitario o Profesional que estén en algún programa de becas y/o en programas bajo convenio.
- Facilitar las estancias de investigación y/o docencia de alumnos extranjeros que realizan programas bajo convenio.

3.4.2.3 *Instituciones*

- Atender a las visitas institucionales internacionales en temas relacionados con el establecimiento de programas conjuntos.
- Preparación de visitas institucionales e internacionales con el objetivo de desarrollar nuevos lazos de unión entre la UPV e instituciones extranjeras en temas de interés común.
- Participación en asociaciones y foros internacionales de ámbito académico: Columbus, ASIBEI, AUIP, Tordesillas, UNIMED, EMUNI, entre otros.
- Buscar fuentes de financiación para las actividades por convenio.
- Asesoramiento, gestión y revisión de convenios con Instituciones Extranjeras: acuerdos marco y específicos

3.4.3 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

En la actualidad coordina proyectos de formación, investigación e intercambio y otros en la mayor parte de Latinoamérica, Angola, Argelia, Egipto, Estados Unidos, India, Jordania, Kazajstán, Marruecos, Mozambique, República Democrática del Congo, Siria, Túnez, Ucrania, Uzbekistán y Unión Europea

3.4.4 PROGRAMAS

Queremos hacer mención los diversos programas desarrollados por la UPV durante los años 2005-2009, donde se desarrolló diversos programas académicos en convenio con instituciones locales de otros países. Los profesores de la UPV se desplazaron para impartir clase a los alumnos de instituciones de países como Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Jordania, México, Perú, Portugal, República Dominicana y Venezuela.

Estas actividades se gestionan administrativamente desde la Oficina de Acción Internacional. Además se ha continuado apoyando en la coordinación de unos 32 programas de doctorado iniciados en años anteriores cuyos alumnos se encuentran en la fase de elaboración de trabajos de investigación o tesis doctorales.

Dichos programas desarrollados a lo largo del periodo 2005-2009 han sido:

3.4.4.1 Argentina

A fecha de hoy, la actividad realizada es muy intensa, destacando 12 programas de postgrado en las modalidades de Doctorado, Especialista Universitario y Máster, que son acordados y convenidos con las contrapartes institucionales.

Nuestro objetivo fundamental es que se propicie el acceso a los programas y el desarrollo de líneas de investigación aplicada de interés local para que no se desvinculen los profesionales con las entidades en las que trabajan.

Los programas en desarrollo corresponden a las siguientes áreas:

- Ingeniería de Alimentos
- Agronomía
- Producción Animal
- Gestión de Empresas
- Tecnologías de la Información
- Turismo

3.4.4.2 Colombia

La actividad institucional de la UPV con universidades colombianas se inicia en 1984 con la Universidad Tecnológica de Pereira, pero es en 1993 cuando, a partir de la firma del Acuerdo Marco de Colaboración –que hoy suscriben 38 universidades públicas y privadas–, se inician programas de Doctorado, Maestría y Especialización en áreas claves para el desarrollo de Colombia.

Para apoyar estos programas e impulsar la cooperación tecnológica y las relaciones Universidad-Empresa, se crea en 1996 la Corporación COINNOVAR, entidad civil sin ánimo de lucro, conformada por universidades –entre ellas la UPV–, empresas y entidades colombianas y españolas.

Las áreas en las que se vienen desarrollando los programas de cooperación de Colombia son:

- Ingeniería de Alimentos
- Automática e Informática Industrial
- Telecomunicaciones
- Matemática Aplicada
- Ingeniería de la Programación e Inteligencia Artificial
- Nuevos Materiales
- Transportes
- Gestión Industrial
- Producción Vegetal
- Ingeniería de la Construcción
- Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente
- Bioingeniería
- Fitomejoramiento y Biotecnología Vegetal
- Energía Eléctrica
- Economía y Gestión de la Salud

3.4.4.3 México

La actividad internacional de la UPV en México se circunscribe a la realización de acciones de cooperación en materia de Educación Superior y

de relaciones Universidad-Empresa, siendo especialmente significativa en este ámbito la participación en la creación, en 1997, del Centro Universitario de Vinculación con el Entorno (VEN), fruto de un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la UPV y la Universidad de Guanajuato.

Áreas de actuación:

- Automática Industrial
- Bioingeniería
- Economía de la Construcción
- Electrónica Digital
- Ingeniería de la Programación
- Inteligencia Artificial
- Mecanización Agraria
- Proyectos de Ingeniería
- Sistemas Informáticos y Computación

3.4.4.4 Uruguay

Dentro de su actividad de cooperación internacional, la Universidad Politécnica de Valenciana promovido, desde 1996, la constitución de la Fundación para el Desarrollo del Cono Sur (DeCOSUR), que es una entidad de interés público y sin ánimo de lucro y cuyos objetivos fundamentales son potenciar la formación de los recursos humanos, la innovación y el desarrollo tecnológico, así como las relaciones culturales, científicas, universitarias y empresariales entre los países del Cono Sur y la Unión Europea.

Para lograr sus objetivos, DeCOSUR, la UPV y la Intendencia Municipal de Colonia del Sacramento, han impulsado la creación del Centro Politécnico del Cono Sur (CPCS) con la ayuda de la Generalitat Valenciana.

La programación del Centro Politécnico incluye actividades de formación de grado y postgrado en las siguientes áreas:

- Ingeniería de Alimentos
- Agroveterinaria
- Planificación y Gestión del Turismo
- Gestión Hospitalaria

- Administración de Empresas
- Comercio Exterior
- Creación de PYMES
- Artes Plásticas
- Capacitación de Mandos Intermedios

3.4.4.5 Cuba

Desde 1994 la UPV, en convenio con universidades e instituciones cubanas y con empresas mixtas, ha desarrollado las siguientes actuaciones, en la mayoría de las cuales ha intervenido en su organización el Centro de Estudio de Tecnologías Avanzadas (CETA – UPV)

Programas de Postgrado en desarrollo:

- Ingeniería del Software
- Tecnología de los Alimentos
- Matemáticas Aplicadas
- Diseño Industrial

3.4.4.6 Otros Países

A continuación se relacionan otros países en los que la Universidad Politécnica de Valencia también realiza Programas de Postgrado y Proyectos en diversas áreas que se detallan en cada uno de ellos. Al igual que en los otros países mencionados en este documento, las acciones se realizan en el marco de convenios de colaboración entre universidades e instituciones locales y la UPV.

Brasil

- Planificación y Gestión Turística
- Gestión Hotelera
- Comercio Exterior
- Expresión Gráfica Arquitectónica

Chile

- Planificación Territorial Medioambiental y Urbana
- Gestión Cultural, Turística y del Patrimonio
- Proyectos de Ingeniería

Venezuela

- Automática e Informática Industrial
- Tecnología de los Alimentos
- Matemáticas Aplicadas a la Ingeniería¹⁹

¹⁹Otros: Universidad Politécnica de Valencia. Página Web [en línea]: *Relaciones Internacionales*, OAI.<<http://www.upv.es/entidades/OAI/indexc.html>> [Consulta: 12/10/2012]

CAPÍTULO 4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE INTERCAMBIO Y CONTROL

Todos los alumnos de la UPV pueden beneficiarse de los diversos programas de movilidad disponibles, en el ámbito académico y prácticas en empresas en el extranjero, entre los que podemos destacar los siguientes:

Erasmus. Permite cursar un período de estudios de entre 3 y 10 meses en una de las Universidades Europeas con las que su Facultad tiene convenio vigente.

Erasmus prácticas. Cada alumno puede realizar un periodo de prácticas en empresas en países europeos

Promoe. Este programa permite a los alumnos cursar un período de estudios de entre 3 y 10 meses en una de las Universidades NO-Europeas con las que su Facultad y la OPII tienen convenio vigente.

SICUE-Séneca. Este programa está orientado para aquellos estudiantes que quieren disfrutar de un intercambio académico dentro de España.

Leonardo. Son becas destinadas a titulados universitarios para poder llevar a cabo prácticas en empresas en cualquier país de la Unión Europea y países asociados, distinto del de procedencia del titulado.

No solo los alumnos pueden beneficiarse del intercambio académico, pues también existe una *Ayuda a Programas Internacionales de Cooperación e Intercambio de Docentes (APICID)*, destinado por tanto al personal docente de la UPV que más adelante comentamos.

4.1 PROGRAMA ERASMUS



Figura II: Erasmo de Róterdam

4.1.1 INTRODUCCIÓN

Para comenzar mencionaremos al humanista y teólogo Desiderius Erasmus de Róterdam (1465-1536) cuyos viajes por trabajo y estudio le llevó por los grandes centros de la época relacionados con la enseñanza. Es por ello que el programa concede gran importancia a la movilidad y la promoción de las perspectivas de carrera a través del aprendizaje.

Este es un programa de la Unión Europea, enmarcado dentro del Programa de Aprendizaje Permanente, de ayudas financieras para las Universidades, sus estudiantes y personal, a fin de fomentar la movilidad de estudiantes y la cooperación en el ámbito de enseñanza superior en toda la UE. Mediante este programa el alumno tiene la oportunidad de estudiar en otro país que sea estado miembro, durante un periodo de 3 a 10 meses y por ello va a recibir un reconocimiento académico.

Para poder participar en un intercambio Erasmus es necesario que exista un acuerdo previo entre ambas instituciones, la universidad de origen y la universidad de destino.

El programa no sólo está dirigido para los estudiantes, sino también para profesores y personal de negocios que quieren enseñar en el extranjero y para el personal universitario que desean ser formados en el extranjero.

4.1.2 OBJETIVOS

El objetivo general del Programa Erasmus es crear un espacio de educación superior y fomentar la innovación en toda Europa.

Existen otra serie de objetivos, más específicos como el apoyo a la realización de un Espacio Europeo de Educación Superior y otros más operativos como el mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de estudiantes y personal docente en Europa, contribuyendo a lograr que aumente el número de estudiantes que desplazados gracias al programa Erasmus.

También se encarga de mejorar la cooperación multilateral entre las instituciones europeas de educación superior y en aumentar la transparencia y la compatibilidad entre las calificaciones de la educación superior y de la Formación Profesional de Grado Superior obtenidas en Europa.

4.1.3 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

En el programa Erasmus pueden participar todos los estudiantes y personas en formación que cursen cualquier forma de enseñanza y formación de nivel terciario; las instituciones de educación superior, según especifiquen los Estados miembros y todo lo que se refiere a profesorado, formadores y demás personal de esas instituciones.

También pueden participar en este programa, asociaciones y representantes de todos los participantes en la educación superior, incluidas las asociaciones pertinentes de estudiantes, universidades y profesorado o formadores, a parte de las empresas, interlocutores sociales y otros representantes del mundo laboral.

4.1.4 ¿CÓMO PARTICIPAR?

Existen una serie de requisitos básicos para poder participar en el programa Erasmus, entre ellos aparecen los siguientes:

1. No haber sido anteriormente estudiante Erasmus. Si el alumno ya ha sido estudiante Erasmus, aunque sea en otra escuela, titulación o universidad, no puede volver a serlo.
2. Tener nacionalidad comunitaria o residencia legal en España.
3. No ser estudiante de primer curso.
4. Cumplir los requisitos adicionales que establezca su Escuela o Facultad.
5. Ser alumno matriculado en la UPV el curso de la estancia Erasmus y por tanto satisfacer las tasas de matrícula de ese año.

El proceso de selección de los candidatos, se basa en varios criterios, según el expediente académico, el conocimiento de la lengua del país de destino y por último, según la motivación por parte del alumno para realizar intercambios en otras Instituciones.

4.1.5 ¿QUE OFRECE ERASMUS?

El programa ofrece una ayuda económica para poder financiar el viaje y la estancia en el país de destino, debido normalmente a la diferencia del nivel de vida entre ambos países.

La beca Erasmus es incompatible con otras becas que provengan de la UE (por ejemplo Leonardo) o de la propia UPV (como puede ser una beca de colaboración). No es incompatible con otras becas que el alumno pueda recibir de otras instituciones (como becas del Ministerio o de la Generalitat, becas de ayuntamientos o entidades bancarias, etc...)

La ayuda de esta beca varía según el curso académico. Siempre se recibe una parte de la beca de la UE y otra por parte del Ministerio de Educación,

que son siempre fijas y para todos los alumnos. Además si el curso anterior has recibido la beca del Ministerio tienes una ayuda extra. También puedes recibir una ayuda de la Generalitat Valenciana e incluso por parte de tu ayuntamiento donde estés empadronado.

Cada alumno Erasmus debe de llegar a un acuerdo académico con su centro de origen en la UPV en el que se detalle qué es lo que va a cursar en la universidad de destino, y qué se le va a reconocer posteriormente.

4.1.6 ESTADÍSTICAS

**Tabla I: Movilidad de Estudiantes Erasmus con fines de estudio
Curso 2011/2012**

Centro	Enviados	Recibidos	País	Enviados	Recibidos
EPSA	72	80	Alemania	201	293
EPSG	104	146	Austria	25	61
ETSA	161	183	Bélgica	43	82
ETSIAMN	99	227	Bulgaria	0	2
ETSICCP	80	101	Chipre	0	2
ETSID	192	220	Dinamarca	43	15
ETSIE	50	34	Eslovaquia	4	12
ETSIGCT	48	76	Eslovenia	7	9
ETSII	142	178	Estonia	3	8
ETSINF	84	115	Finlandia	32	50
ETSIT	43	56	Francia	83	239
FADE	88	111	Grecia	8	38
FBBAA	92	99	Holanda	44	61
Masters	4	19	Hungría	41	38
Total	1.259	1.645	Irlanda	39	9
			Italia	163	247
			Letonia	8	8
			Lituania	14	23
			Noruega	15	17
			Polonia	147	155
			Portugal	26	33
			Reino Unido	74	13
			Republica Checa	112	65
			Rumania	4	36
			Suecia	73	30
			Suiza	23	22
			Turquía	27	77
			Total	1.259	1.645

Fuente: Memoria actividades OPII

4.2 ERASMUS PRÁCTICAS

El propósito de estas becas es la realización, por parte de los alumnos de la UPV una estancia de prácticas formativas en empresas de la Unión Europea. Las prácticas serán a jornada completa y con una duración mínima de 3 meses (13 semanas) y máxima de 12 meses (52 semanas).

El periodo de prácticas es la estancia durante un periodo de tiempo en una empresa u organización de otro país participante, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

4.2.1 OBJETIVOS

El objetivo principal de las Prácticas Erasmus es ayudar a los estudiantes a adaptarse a las necesidades del extenso mercado laboral de la UE, aparte de permitir que éstos desarrollen competencias específicas, incluida la lingüística, y que amplíen sus conocimientos acerca de la cultura social y económica del país de acogida mientras adquieren experiencia laboral.

También es la insistencia en promocionar la cooperación entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas y contribuir al desarrollo de un grupo de jóvenes altamente cualificados, abiertos y con experiencia internacional como futuros profesionales.

4.2.2 REQUISITOS

Entre los requisitos para poder participar en las prácticas, podemos mencionar los siguientes:

1. Ser alumno de la UPV en cualquiera de las titulaciones oficiales.

2. Haber superado como mínimo el 60% de los créditos de la titulación a fecha de comienzo de práctica.
3. Contar con el visto bueno del centro/departamento/instituto donde el alumno este matriculado.
4. Ser ciudadano español, de un estado miembro de la Unión Europea o asociado o tener el estatuto de residente permanente, estar reconocido como apátrida o tener estatuto de refugiado.
5. No haber renunciado a cualquier beca de movilidad internacional de la UPV en anteriores convocatorias sin causa debidamente justificada.
6. No se podrá participar simultáneamente en otro programa/beca.
7. Incompatibilidad con beneficiarios anteriormente de una movilidad Leonardo da Vinci.
8. Un beneficiario puede disfrutar de un total de 24 meses en “Periodos Múltiples”, combinados entre Erasmus estudios, estancia en prácticas (Leonardo da Vinci o Erasmus prácticas, nunca las dos), y Erasmus Mundus, independientemente si ha sido con beca o sin ella.
9. Las practicas Erasmus deben tener reconocimiento académico, y demostrarlo documentalmente al final de las mismas.

4.2.3 DESTINOS

Las organizaciones de acogida podrán ser empresas ubicadas en los siguientes países:

- Bélgica, Rep. Checa, Dinamarca, Alemania, Grecia, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Eslovaquia, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Islandia, Liechtenstein y Noruega, Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumania, Eslovenia y Turquía.

4.2.4 BOLSA ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

La dotación de la beca consiste en una bolsa económica de 290 € por cada mes de duración de la estancia. Por otro lado, una ayuda adicional del MEC que consiste en una cantidad fija de 450€ por estancia.

Adicionalmente y sólo a los beneficiarios que tuvieron beca del MEC en el curso anterior se les asigna una ayuda adicional fija de 912 € a la cantidad anteriormente mencionada.

El pago de la bolsa económica y de la preparación lingüística se realizará a los beneficiarios por transferencia a la cuenta corriente que indiquen, de la cual deben ser titulares o co-titulares y en dos plazos, 80% de la bolsa económica a la incorporación en la empresa y el importe restante a la finalización de la estancia.

La ayuda del MEC se ingresa a los 3 meses del comienzo de la estancia condicionado al cumplimiento de las fases documentales, bases del programa y disponibilidad de fondos.

También puede haber una ayuda por parte de la empresa de destino.

4.2.5 ESTADISTICAS

**Tabla II: Movilidad de Estudiantes Erasmus Prácticas
Curso 2011/2012:**

Centro	Enviados
EPSA	12
EPSP	19
ETSA	25
ETSIAMN	38
ETSICCP	14
ETSID	31
ETSIE	3
ETSIGCT	7
ETSII	26
ETSINF	4
ETSIT	6
FADE	8
FBBAA	10
Masters	4
TOTAL	207

País	Alumnos
Alemania	66
Austria	4
Bélgica	9
Dinamarca	3
Francia	24
Grecia	1
Holanda	11
Hungría	1
Irlanda	5
Italia	12
Letonia	1
Lituania	2
Malta	1
Polonia	2
Portugal	14
Reino Unido	9
República Checa	25
Suecia	5
Suiza	5
Turquía	3
Total	207

Fuente: Memoria actividades OPII

4.3 PROGRAMA PROMOE

Se trata de un programa propio de la UPV financiado íntegramente con fondos de la UPV, cuyo objetivo es establecer un programa de ayudas para el intercambio de estudiantes con universidades no europeas con la que exista convenio de cooperación institucional e intercambio de estudiantes (EEUU, Japón, China, Canadá, América Latina, Brasil, Corea).

Los estudiantes Promoe, pueden realizar parte de sus estudios en una Universidad de prestigio que les permitirá contactar con una cultura diferente, aprender o perfeccionar una lengua extranjera, experimentar

diferentes metodologías de enseñanza, desarrollo personal y de formación, hacer amigos de diferentes países y culturas, a la vez de abrirles nuevas puertas dentro del mercado laboral.

4.3.1 REQUISITOS DE LAS BECAS

Todo alumno que quiera optar a una ayuda Promoe deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. No haber sido anteriormente estudiante Promoe.
2. Ser estudiantes de últimos cursos.
3. Buen expediente académico.
4. Tener pendiente de completar una cantidad mínima de créditos equivalente a la duración de la estancia que solicita. La cantidad equivalente a 1 semestre se establece en 30 créditos. El proyecto final de carrera y la Tesis de Máster se computarán por defecto como 30 créditos.
5. Cumplir los requisitos adicionales que establezca la Escuela o Facultad.
6. Ser alumno matriculado en la UPV durante el curso académico de la estancia Promoe.
7. Cumplir con los requisitos de conocimiento de idiomas para cada destino.

En la UPV disponemos en cada Centro de una Oficina de Programas Internacionales, donde podemos encontrar información sobre las Instituciones con las que existe acuerdo de cooperación al objeto de intercambiar estudiantes, los requisitos para ser propuesto como estudiante Promoe y fechas de las convocatorias de estas becas.

4.3.2 DOTACIÓN ECONÓMICA

Generalmente la ayuda económica es la siguiente:

- Viaje + estancia (Promoe)
- Bolsa de viaje de 600 euros para América y 1200 para Australia y Extremo Oriente
- Para destinos en Australia, China, Corea, Canadá, Estados Unidos, Singapur y Taiwán: 450 euros/mes
- Para destinos en Japón: 600 euros/mes
- Resto de destinos: 300 euros/mes

Adicionalmente Promoe financia el seguro médico del estudiante durante su estancia de ser necesario

4.4 PROGRAMA LEONARDO DA VINCI



Leonardo da Vinci



Figura III: Leonardo Da Vinci

Viene con el nombre del famoso Leonardo Da Vinci, artista, pensador e investigador italiano que vivió entre los siglos XV y XVI. Su genio polifacético le convirtió en el modelo perfecto del hombre del Renacimiento. Su curiosidad insaciable y su aguda capacidad de observación le llevaron a interesarse por todas las ramas del saber y por todos los aspectos de la vida.

Este programa va dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación

profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esa formación.

Son una serie de becas para fomentar la movilidad de los recién titulados a través de la realización de prácticas de empresa en cualquier país de la Unión Europea.

Por lo tanto, apoya los esfuerzos para hacer de la educación profesional más atractiva para los jóvenes. Al ayudar a los ciudadanos europeos a adquirir nuevas competencias, conocimientos y aptitudes, el programa también tiene por objeto reforzar la competitividad del mercado de trabajo europeo.

4.4.1 OBJETIVOS

Existen una serie de objetivos que se pueden diferenciar entre unos más específicos como el apoyar a los participantes en actividades de formación y de formación continua en la adquisición y uso de conocimientos, competencias; y otros en apoyar las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y formación profesional y por último en aumentar el atractivo de la Formación Profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares y facilitar la movilidad de trabajadores en formación.

En cuanto a los objetivos operativos, se centra en mejorar cualitativa y cuantitativamente la movilidad de las personas en formación profesional inicial y continua en Europa; también en la mejora de la cooperación entre centros u organizaciones que brinden oportunidades de aprendizaje, empresas, interlocutores sociales y otros organismos pertinentes de toda Europa.

Por otra parte, se esfuerza en intentar facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en los ámbitos de la educación y formación profesional no terciaria y su transferencia, incluso entre distintos países participantes, otro objetivo consiste en mejorar la transparencia y el reconocimiento de calificaciones y competencias, incluidas las adquiridas mediante la enseñanza no formal o informal.

4.4.2 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Entre los requisitos de los beneficiarios destacan los siguientes:

- Ser titulado por la Universidad Politécnica de Valencia en cualquiera de los estudios oficiales impartidos en esta Universidad y no haber transcurrido más de tres años desde la obtención del título.
- Tener nacionalidad o residencia permanente en España, o estar registrado como apátrida o refugiado en uno de los países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP).
- No estar matriculado en ningún estudio oficial universitario.
- No haber disfrutado con anterioridad de una beca Leonardo para titulados, pues la condición de BECARIO LEONARDO DA VINCI sólo puede ser obtenida por una sola vez como titulado.
- No haber renunciado a cualquier beca de movilidad internacional de la UPV en anteriores convocatorias sin causa debidamente justificada, ni haber obtenido informes negativos de las entidades de acogida en anteriores becas o estancias en prácticas.
- No tener otorgadas ni percibir ayudas de otras becas para el mismo período de tiempo, excepto la ayuda económica de la empresa de acogida.
- No tener, ni haber tenido relación laboral como trabajador con la empresa o institución de acogida en la que se va a realizar la práctica.

4.4.3 DURACIÓN Y AYUDAS ECONÓMICAS

La duración de las becas será de 26 semanas (6 meses), para la realización de prácticas en empresa a jornada completa, de acuerdo con la jornada laboral del país donde se realiza la práctica. No obstante, bajo petición, el Servicio Integrado de Empleo, gestionará ante la Agencia Nacional

Leonardo da Vinci la aprobación de becas de 16 semanas (4 meses) de duración.

La UPV cubrirá durante todo el período de la práctica a todo beneficiario de una beca Leonardo da Vinci con un seguro de accidentes, de salud y responsabilidad civil, que será complementario a los beneficios obtenidos por la Tarjeta Sanitaria Europea. Los costes de este seguro serán deducidos del importe económico de la beca a percibir.

De forma complementaria a la beca Leonardo da Vinci, el becario también puede recibir una ayuda económica por parte de la empresa de acogida.

El procedimiento del pago se compone de un primer pago del 80% de la cuantía siempre que se haya tramitado la documentación correctamente al inicio de la práctica, y un segundo pago con el restante 20% una vez finalizada la práctica.

4.4.4 PAÍSES PARTICIPANTES

Los países participantes son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Turquía.

4.5 PROGRAMA APICID

4.5.1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

La Ayuda a Programas Internacionales de Cooperación e Intercambio de Docentes (APICID), es un programa docente financiado con fondos propios de la Universidad Politécnica de Valencia que tiene por objeto promover la integración de las titulaciones y el personal docente de la UPV en las zonas de interés estratégico para la universidad, preferentemente en

países no Europeos, ya que para países de la Unión Europea se utilizan fondos Erasmus STA (Staff Mobility for Teaching Assignments).

Este objetivo se logra a través de la participación en programas internacionales de cooperación educativa, estancias cortas de profesores en centros de educación superior de prestigio y estancias de profesores de prestigio en la UPV, siempre con fines docentes y nunca de investigación o formación.

4.5.2 SOLICITANTES

Los participantes en este programa de intercambio sería todo lo relativo al profesorado de la UPV y personal al cargo de las RR.II. de la UPV.

4.5.3 TIPOS DE AYUDAS

- *Tipo 1. Proyectos internacionales de cooperación educativa:*

En los proyectos internacionales aprobados (Alfa, Redes Temáticas, Tuning, Erasmus IP, etc.) en los que participe la universidad como coordinadora o como socia se podrá financiar anualmente, como máximo, la parte que corresponda a la UPV en función del número de socios y de la cofinanciación requerida. Todo ello en función de los objetivos estratégicos de la propia universidad. Los proyectos deben contar también con el visto bueno de la oficina responsable de la gestión del proyecto.

Para optar a la ayuda se deberá adjuntar prueba de la colaboración económica de los demás socios del proyecto. En todo caso, la aportación de la UPV será equivalente/proporcional a la del resto de socios del proyecto.

Se potenciarán aquellas acciones que se realicen por profesores que nunca se hayan beneficiado de estas acciones, dentro de los proyectos internacionales y de cada centro de la UPV. Para el profesorado que ya haya participado en el programa, se valorarán los resultados de acciones anteriores.

- *Tipo 2. Acciones de personal docente de la UPV en centros de educación superior de prestigio:*

Estancias con fines de colaboración educativa con una universidad receptora con la que exista un convenio docente para: impartición de cursos, intercambio de experiencias en contenidos y/o metodologías de enseñanza, establecimiento de acuerdos de doble titulación, diplomas conjuntos, etc. De forma excepcional se podrá someter a la revisión de la CRI una solicitud dirigida a un destino con el cual no exista convenio siempre y cuando dicho destino figure en las primeras 30 plazas de un ranking reconocido internacionalmente. Se priorizarán aquellas acciones que se realicen por profesores que nunca se hayan beneficiado de estas acciones, dentro de los proyectos internacionales y de cada centro de la UPV.

En el caso de que dos profesores o más de una misma Escuela o Facultad viajen juntos en las mismas fechas a un destino, sólo uno de ellos podrá recibir ayuda.

Se valorará muy positivamente la existencia de cofinanciación en alojamiento, viaje y manutención, tanto de la universidad de destino como del Centro/Departamento de la UPV que favorezca el intercambio del docente.

En función de la financiación disponible, tendrán prioridad las estancias de menor duración (5 días hábiles) frente a estancias largas.

- *Tipo 3. Acciones de profesores de prestigio en la UPV:*

Estancias cortas de profesores universitarios de prestigio para impartir docencia reglada en la UPV en el marco de las enseñanzas de 1º, 2º y/o 3º ciclo y en los nuevos grados y posgrados oficiales, de como mínimo 5 horas de clase a la semana dentro del periodo lectivo. El objeto de estas estancias debe ser proporcionar un valor añadido a la docencia impartida en la UPV y se precisará el reconocimiento de créditos a los alumnos participantes en la docencia.

En función de la financiación disponible, tendrán prioridad las estancias de menor duración (5 días hábiles) frente a estancias largas. Apicid podrá financiar o gastos de viaje o de manutención y

alojamiento, pero no ambos. Se valorará positivamente la existencia de cofinanciación.

Para este tipo de ayuda se valorará el curriculum vitae de la persona que se desea invitar y su universidad de procedencia.

- *Tipo 4. Acciones de personal de relaciones internacionales en centros o instituciones de educación superior:*

Se podrán financiar estancias en instituciones extranjeras del personal a cargo de las RR.II. con el objeto de: apertura de nuevos convenios de interés para la UPV, acciones de coordinación y/o seguimiento, asistencia a reuniones o congresos de RR.II.

Excepcionalmente, y con el informe pertinente, la Subdirección/Vicedecanato de RR.II. promotora de la acción, podrá delegar en otro PDI las actividades objeto de la acción. En este caso las condiciones y subvención de la acción no variarán.

En el caso de que dos personas viajen juntas al mismo destino y durante las mismas fechas, sólo se podrá financiar una ayuda por centro.

En función de los recursos disponibles se intentará hacer un reparto entre los diferentes Centros y siempre teniendo en cuenta la actividad internacional de los mismos reflejada en el Índice de Actividad de Internacionalización (IAINT).

Con carácter específico se establecen los siguientes criterios:

- Para las acciones de Tipo 1: el límite máximo de la ayuda vendrá determinado por la parte correspondiente a la UPV y el interés estratégico que para la UPV muestre el programa presentado.
- Para las acciones de Tipo 2: la duración máxima de la acción será de 7 días. Se valorará la cofinanciación por parte del centro/departamento de la UPV y de la institución de acogida.
- Para las acciones de Tipo 3: Se deberá justificar que el profesor/a recibe otra ayuda. Se valorará la cofinanciación por parte de la

universidad que envía al profesor/a y la ayuda por parte del Centro/Departamento de la UPV.

- Para las acciones de Tipo 4: la Comisión de Relaciones Internacionales (CRI) determinará el importe de la ayuda.

Con carácter general se establecen los siguientes criterios orientativos:

Viajes y desplazamientos

- Desplazamientos NO INTERCONTINENTALES: 450€
- Desplazamientos América/África meridional: 800€
- Desplazamientos Australia/India/Lejano Oriente: 1.800€
- Desplazamientos Norte África, Oriente Próximo: 700€
- Desplazamientos dentro del país de destino: justificables y razonables

Todos los viajes y desplazamientos requerirán la correspondiente justificación original (facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque, etc.)

Alojamiento y Manutención para estancias cortas o inferiores a 15 días

- Países con PIB<10.000€: ayuda de 80 €/día
- Países con PIB>20.000€: ayuda de 140 €/día
- Resto de países: ayuda de 100€/día

Alojamiento y Manutención para estancias largas o superiores a 15 días

- Países con PIB<10.000€: ayuda de 800 €/mes completo o parte proporcional

- Países con PIB>20.000€: ayuda de 2.000 €/mes completo o parte proporcional
- Resto de países: ayuda de 1.300 €/mes completo o parte proporcional

4.6 PROGRAMA DE INTERCAMBIO SICUE/SÉNECA

Se trata del sistema de intercambio entre centros universitarios españoles (SICUE).

4.6.1 PRINCIPIOS GENERALES

Por medio de este sistema los alumnos pueden realizar parte de sus estudios en otra universidad española distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías y ciudades autónomas.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

4.6.2 SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección de candidatos para participar en los intercambios se hará valorando los aspectos académicos y en la justificación e interés de la propuesta de movilidad.

Las solicitudes se ordenarán teniendo en cuenta que cumplan los requisitos de intercambio SICUE. A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

La selección de los estudiantes comprenderá dos apartados diferentes:

1. Nota media de calificación (sobre 10, incluyendo las suspendidas).
2. Memoria justificativa (máximo 1 punto)

4.7 OTROS PROGRAMAS



Figura IV: Grundtvig

4.7.1 EL PROGRAMA GRUNDTVIG

El nombre de este programa proviene del famoso Nikolai Frederik Severin Grundtvig, escritor, religioso y pedagogo danés que en el siglo XIX pionero en la tradición del aprendizaje permanente. Para Grundtvig cada persona debe poder acceder en cualquier etapa de su ciclo vital a una educación de calidad que tiene que ofrecerle, además de conocimientos, educación cívica y contribuir a su desarrollo como persona.

Lanzado en 2000 y ahora forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente general, Grundtvig tiene como objetivo ofrecer a los adultos la forma de mejorar sus conocimientos y habilidades, manteniéndolos mentalmente apto y potencialmente emplearles más. No sólo cubre los alumnos en la educación de adultos, sino también los profesores, formadores, el personal de educación y los servicios que proporcionan estos servicios.

Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

- Aumentar el número de personas en la educación de adultos y mejorar la calidad de su experiencia, ya sea en casa o en el extranjero.
- Mejorar las condiciones de movilidad y la calidad y cantidad de la cooperación entre las organizaciones de educación de adultos
- Desarrollar la educación de adultos y prácticas innovadoras de gestión, y fomentar la aplicación generalizada

- Mejorar cualitativamente y cuantitativamente la cooperación entre las organizaciones que participen en la educación de personas adultas en toda Europa.
- Ayudar a las personas de sectores sociales vulnerables o ambientes sociales marginales, en particular las personas de edad avanzada y quienes hayan abandonado el sistema de enseñanza sin calificaciones básicas, para que dispongan de oportunidades alternativas para acceder a la educación de personas adultas.

4.7.2 MERIDIES

MERIDIES es un programa de becas gestionado por el Centro de Cooperación al Desarrollo (CCD) de la Universidad Politécnica de Valencia.

Las becas de cooperación MERIDIES están destinadas a estudiantes de la UPV para la realización de prácticas o Proyectos Final de Carrera(PFC) en programas y proyectos de cooperación para el desarrollo en países del Sur, a través de Universidades, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, Organismos Internacionales, entidades sociales y otros actores del sistema internacional de cooperación al desarrollo.

El objetivo principal del programa MERIDIES es estimular el trabajo en el ámbito de la cooperación al desarrollo de los alumnos (futuros profesionales) y del personal docente e investigador de la UPV (que participa como tutor), de forma que los PFC y las prácticas de los alumnos puedan ser instrumentos útiles de educación en valores éticos y para el desarrollo.



4.7.3 ERASMUS MUNDUS

Figura V: Erasmus Mundus

Es un programa de cooperación y movilidad que pretende promover educación de calidad y desarrollar la cooperación entre la Unión Europea y terceros países, además de favorecer la movilidad en ambos sentidos y el acceso a la educación superior.

El proyecto estaba programado inicialmente para el periodo 2004-2008 (los primeros máster Erasmus Mundus comenzaron a impartirse en el curso 2004-2005) aunque los resultados positivos hicieron que se lanzara una segunda edición renovada que se desarrollará en el periodo 2009-2013. Gracias a esta renovación, los programas de doctorado pasan a ser elegibles para obtener la denominación Erasmus Mundus.

Para finalizar diremos que pueden participar los países miembros de la Unión Europea, los países miembros de la EEA-EFTA, Suiza, Turquía, y los estados de los Balcanes del Este pueden coordinar y solicitar la impartición de los máster y doctorados Erasmus Mundus.²⁰

²⁰ Otros: Universidad Politécnica de Valencia. [en línea] Relaciones internacionales
<<http://www.upv.es/otros/relaciones-internacionales-es.html>> [Consulta: 17/10/2013]

CAPÍTULO 5. SITUACION ACTUAL Y DE INTERCAMBIO EN ESLOVAQUIA.

5.1 DATOS GENERALES

5.1.1 DATOS GEOGRÁFICOS

Con una extensión de 49.000 km², Eslovaquia está enclavado en el corazón de Europa, manteniendo frontera con la República Checa al oeste, Polonia al norte, Ucrania al este, Hungría al sur y Austria al suroeste.

Es un país con abundantes zonas montañosas entre las que destacan los Altos Tatras, en la frontera con Polonia y los Bajos Tatras hacia el norte del país. Otras cadenas montañosas importantes son los Cárpatos, que son las cadenas montañosas que atraviesan el norte del país.

5.1.2 DATOS SOCIOLÓGICOS

Su población es aproximadamente 5.400.380 habitantes, de los cuales medio millón viven en Bratislava, la capital.

Su lengua oficial es el eslovaco, que es un idioma que pertenece al grupo de las lenguas eslavas occidentales, es de la familia de lenguas indoeuropeas, y usa los caracteres romanos. No existe una gran diferencia entre la lengua eslovaca y la lengua checa, por lo que la capacidad del entendimiento de ambos idiomas es muy alta.

Existen otras lenguas en el país: al sur del país en la frontera con Hungría se habla también húngaro cuya enseñanza se incorporó recientemente a las aulas.

Bastante gente habla alemán, por la cercanía y relaciones con Austria, y su estudio pervivió ya que era la lengua oficial de Eslovaquia cuando pertenecía al Imperio Austro-Húngaro. El inglés es hablado de forma muy fluida por la gente joven, establecimientos comerciales, etc.

5.1.2 DATOS POLÍTICO-CONSTITUCIONALES

La *Constitución eslovaca* fue aprobada el 1 de septiembre de 1992 y entró en vigor el 1 de enero de 1993, día en que Checoslovaquia dejó de existir para dar vida a dos repúblicas independientes: las Repúblicas Checa y Eslovaca. Siendo ésta última es una república parlamentaria.

El *Presidente de la República* ostenta la Jefatura del Estado. Su mandato es de 5 años y puede vetar la legislación, aunque sus vetos pueden ser superados por la mayoría simple de miembros del parlamento.

El *Parlamento*, llamado Consejo Nacional, es un órgano unicameral. La Legislatura ordinaria es de 4 años. El sufragio es universal. La representación es proporcional pero sólo tienen acceso al Parlamento los partidos que obtengan más de un 5% de los votos.

En cuanto a su organización territorial, Eslovaquia se divide en 8 unidades territoriales superiores, 8 regiones, 79 distritos y 2891 municipios, de los que 138 son ciudades.

Eslovaquia se adhirió en la Unión Europea el 1 de mayo de 2004. Semanas antes, se materializó su entrada en la OTAN. La doble adhesión ha generado unas expectativas optimistas en la población y en los inversores extranjeros con efectos beneficiosos en la actividad económica.

No obstante, el nivel de formación y calificación de los trabajadores es comparable al de la mayoría de los países de la OCDE y es más alto que en la mayoría de los países de la Europa central y oriental. Esto ha hecho que Eslovaquia se haya constituido en muy poco tiempo en uno de los primeros productores europeos en el sector de la automoción.

5.2 LA EDUCACIÓN Y EL SISTEMA EDUCATIVO

5.2.1 Introducción

Los datos sobre la población escolar del país revelan que la mayoría de los estudiantes eslovacos permanecen en los Institutos de enseñanza Secundaria, ya sea en los Gymnaziums, en los Institutos especiales o en los

Institutos técnicos, hasta pasada la edad de escolarización obligatoria, que son los 16 años.

Los cambios históricos y políticos sufridos por Eslovaquia en su reciente pasado se reflejan en los movimientos de matrícula del alumnado, movimientos que casi podríamos denominar migratorios.

Al finalizar la transición del comunismo a la democracia, el sistema de educación en secundaria se caracterizaba por una alta tasa de matrícula en ámbitos técnicos, reflejando la herencia de una economía que favorecía el empleo en los ámbitos de la tecnología industrial.

Con todo, gracias a la buena disposición y trabajo del alumnado y del profesorado, al ambiente escolar, a la disciplina, y a un sistema de valores que considera y premia el esfuerzo personal, el nivel adquirido por el alumnado es comparativamente alto respecto de los estándares europeos, y más alto que el de muchos países de Europa central y oriental, según el informe mencionado anteriormente

En la nueva Ley de Educación eslovaca, aprobada en 2009 y que está aplicándose paulatinamente, la enseñanza de lenguas extranjeras tiene un lugar privilegiado, y en los boletines de calificaciones se recoge diferenciadamente la correspondencia con los niveles que establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

5.2.2 MODALIDADES DE ENSEÑANZA

Al finalizar la escuela Primaria los alumnos pueden pasar a los denominados Centros de Aprendizaje de Oficios o, si desean seguir estudiando, ir a alguno de los Institutos de Enseñanza Secundaria, llamados Gymnazium.

Esta etapa tiene dos variantes:

- *Tipo A, el llamado Bachillerato de 8 años.*

Consta de 8 cursos. Se accede voluntariamente tras el primer ciclo de Primaria, a los 11 ó 12 años, mediante prueba de ingreso selectiva que organiza cada Instituto. Esta modalidad es exclusiva de los Gymnaziums y

finaliza con la prueba llamada *Maturita*, examen o reválida final de Bachillerato y que más adelante comentamos.

- *Tipo B- Bachillerato de 5 años.*

Comprende tres tipos:

a) *Estudios de Bachillerato (Gymnazium)*, Se accede a los 14 ó 15 años, también con prueba de acceso. Su duración es de 4 cursos y finaliza con la reválida o prueba final de Bachillerato. En este tipo de Instituto se imparten las mismas 13 asignaturas que en el anterior, todas obligatorias. Hay, además, algunas asignaturas optativas. Es la opción más común entre los alumnos que desean hacer estudios universitarios.

b) *Institutos Especializados*, dedicados a la enseñanza especializada en diversos servicios o industrias (transporte, enfermería, biblioteconomía, administración, agricultura etc.), son también de cuatro cursos. Finalizan también con la reválida. En su currículo se aprecia menos carga lectiva teórica a favor de horas prácticas en la profesión de la especialidad. Pueden acceder a la Universidad si lo desean.

c) *Escuelas de Formación Profesional*. En ellas se imparten distintos tipos de estudios, de duración variable (entre dos y cuatro cursos escolares). No realizan prueba de madurez o reválida al final de sus estudios. No dan acceso a la Universidad.

La prueba de Madurez: el examen final de Bachillerato.

Llamada en eslovaco *Maturita*, consiste en una prueba global que consta de 4 exámenes orales sobre otras tantas asignaturas. Hay dos asignaturas obligatorias, y dos optativas. Tras haber superado las pruebas escritas generales de las asignaturas del currículo, hay exámenes orales. Se realiza en el mismo Instituto, ante un tribunal formado por examinadores internos y externos al centro. Esta prueba acredita que el alumno ha superado los estudios de Enseñanza Secundaria y su superación y es requisito indispensable para acceder al Universidad.

La Educación superior

Los Centros de Enseñanza Superior son centros superiores de educación, ciencias, y cultura. Su principal misión consiste en proporcionar la educación superior y crear un espacio que propicie la creatividad en la investigación científica o la actividad artística. El sistema de educación superior eslovaco se rige por los principios de la Declaración de Bolonia. Los Centros de Enseñanza Superior proporcionan 3 niveles de los programas de estudios:

1. *Programa de estudios de la Diplomatura*: el programa de estudios de la Diplomatura dura como mínimo tres años y como máximo cuatro años (en el caso de la arquitectura, de las Artes Musicales, y el Diseño).

2. *Programa de estudios de la Licenciatura*: (abarca los programas de estudios del magisterio, la ingeniería y la medicina)

Los estudios deben durar como mínimo un año y como máximo 3 años, de tal forma que la duración total de los estudios, según el programa de estudios de la Diplomatura y el programa de estudios del 2º grado (dentro de la misma rama de estudios o dentro de una rama de estudios análoga) dure en su totalidad como mínimo 5 años.

3. *Programa de estudios del Doctorado*: la duración normal del estudio del programa de estudios del Doctorado es de 3 años, en la forma diaria del estudio es de 4 años, en la forma externa del estudio, o bien de 5 años como máximo en los supuestos de los estudios de medicina que requieran la superación de las pruebas de especialización correspondiente. La condición fundamental para la admisión al programa de estudios del Doctorado es la terminación de los estudios universitarios del 2º ciclo (Licenciatura).

El sistema de créditos según las reglas del Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (European Credit Transfer System - ECTS) fue introducido en el año 2002 a todos los niveles y formas de la Enseñanza Superior.

La valoración usa la escala de A a FX:

A- sobresaliente = 1

B- notable (resultados por encima nivel medio) = 1,5

C- bien (nivel medio) = 2

D- aprobado (resultados suficientes) = 2,5

E- suficiente (los resultados cumplen los criterios mínimos) = 3

FX-insuficiente (los resultados no cumplen los criterios mínimos) = 4

Todos los programas de estudio deben de ser acreditados por el Ministerio de Educación de la República Eslovaca.

5.3 EL ESPAÑOL EN ESLOVAQUIA

Desde que la Escuela Superior de Comercio de Bratislava (hoy Universidad de Economía) incluyera en el año 1940-1941 el español en su oferta docente, el estudio de las lenguas extranjeras en general, y del español en particular, ha estado muy ligado a los cambios políticos, sociales y económicos que ha sufrido el país, pasando por un boom del español en los años sesenta y setenta fruto de la repercusión de la Revolución cubana, un periodo de retroceso en los años ochenta y una clara recuperación del interés por el español a partir de la Revolución de Terciopelo en 1989 y de la Independencia de Eslovaquia en 1993.

La reciente adhesión de este país a la OTAN y a la Unión Europea ha producido expectativas tanto en la población como en los inversores extranjeros, con efectos beneficiosos en la actividad económica y que probablemente favorecerán el definitivo asentamiento del español en Eslovaquia.

5.3.1 EL ESPAÑOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESLOVACO

El sistema educativo eslovaco introduce el estudio de lenguas extranjeras desde los primeros años de escolarización.

Los currículos de las asignaturas son elaborados por el Instituto Pedagógico Internacional y aprobados por el Ministerio de Educación. A partir de estos currículos, que son obligatorios para todos los centros del país, independientemente de que sean públicos o privados, cada centro elabora su propio plan de estudios.

5.3.2 EL ESPAÑOL EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA

A partir de los 10 años los alumnos reciben cuatro horas semanales obligatorias de una lengua extranjera (deben elegir entre inglés, alemán, ruso, francés y español) pero si los centros lo consideran oportuno, pueden ofrecer programas especiales de lengua extranjera antes de esa edad.

El español en esta etapa es casi inexistente, ya que casi todos los centros cuentan con profesores de ruso desde antes de la Revolución y, aunque ahora la demanda de esa lengua es escasa, dada la precaria situación económica de los centros, es muy difícil contratar a nuevos profesores de español como lengua extranjera.

Sin embargo, la Agregaduría de Educación de España en Eslovaquia, junto con el Ministerio de Educación eslovaco, durante el curso 2004-2005 puso en marcha una experiencia piloto en 5 centros para que antiguos profesores de ruso, alemán o eslovaco con conocimientos de español se convirtieran en profesores de español. Para ello se les dio formación específica y se dotó a los centros de material didáctico adecuado, logrando resultados satisfactorios.

En el curso 2005-2006 otros 4 centros se acogieron a esta iniciativa. Esto ha ido creciendo de manera que hay ya 9 centros de enseñanza primaria en los que se imparte español como lengua extranjera.

5.3.3 EL ESPAÑOL EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

Una vez superada la prueba de ingreso, los alumnos acceden a la enseñanza secundaria, en la que es obligatorio el estudio de dos lenguas extranjeras y con opción de una tercera. Las lenguas que se ofertan son: inglés, alemán, ruso, francés, español e italiano.

En 1997 el Ministerio de Educación y Ciencia español firmó con el Ministerio de Educación eslovaco un convenio de colaboración para la creación de Secciones Bilingües en las que los alumnos cursasen parte (un 50 %) de su currículo en español. Desde entonces se han creado 7 Secciones Bilingües en otros tantos institutos estatales de secundaria con lo que se ha afianzado la enseñanza de español como lengua extranjera en este

nivel educativo. Además, estas secciones, que cuentan con profesores españoles, gozan de gran calidad y son muy respetadas; de ahí que a las pruebas de ingreso se presenten una media de 180 candidatos, de los que sólo 30 son admitidos.

5.3.4 EL ESPAÑOL EN LA UNIVERSIDAD

Desde que, en el curso 1940-1941, la Escuela Superior de Comercio de Bratislava (hoy Universidad de Economía) incluyera por primera vez el español entre las lenguas extranjeras de su plan de estudios la situación del español en las universidades eslovacas ha cambiado mucho.

Antes de la Revolución de Terciopelo se ofrecía español en 5 facultades.

Tras la Revolución, la apertura a Europa favoreció el interés por el estudio de lenguas extranjeras, entre ellas el español. Así, en los años sucesivos han ido aumentándose las facultades que ofrecen en sus estudios nuestra lengua.

Las facultades de Filología suelen ofrecer la especialización en Traducción e Interpretación en Lengua Española combinada con una segunda lengua, pero desde 2005 hay 2 universidades que ofrecen esta especialización únicamente en español.

5.4 PROGRAMA NACIONAL DE BECAS

La creación del Programa Nacional de Becas de la República Eslovaca en apoyo de la movilidad de los estudiantes universitarios, estudiantes de doctorado, profesores universitarios e investigadores fue aprobada por el Gobierno de la República Eslovaca en el año 2005. Está financiado por su Ministerio de Educación.

5.4.1 INFORMACIÓN SOBRE LA BECA

- La beca cubre los costes de vida (alojamiento, manutención, y similares) para el programa de estudios, investigación y el de dar

clases en las universidades eslovacas, centros de investigación y las organizaciones no gubernamentales de los becarios extranjeros.

- El becario puede pedir colaboración, al centro de admisión correspondiente, en la búsqueda del alojamiento y en la tramitación de las formalidades imprescindibles para la entrada en el territorio eslovaco, o bien puede optar por resolver dichas cuestiones por sí mismo. Este programa de becas no cubre los gastos de viaje relacionados con la ida y vuelta.

El programa de becas no está destinado para los siguientes casos:

- Estudiantes extranjeros o estudiantes de doctorado extranjeros que solicitan o ya están aceptados para todo el estudio del segundo grado en las universidades o para todo el estudio de doctorado en Eslovaquia; o los que ya están realizando el segundo grado del estudio universitario y quieren financiar parte de su estudio con el Programa Nacional de Becas de la República Eslovaca.
- Profesores universitarios e investigadores extranjeros ya instalados en las universidades y centros de investigación eslovacos.
- Ciudadanos de la República Eslovaca que estén estudiando o ejerzan actividades en las universidades extranjeras o que estén instalados en los centros de investigación extranjeros.
- Becarios extranjeros, beneficiarios de una estancia en Eslovaquia, a través de otros programas de becas (como p.ej. el Fondo de Visegrad, Erasmus, CEEPUS, los convenios bilaterales, y similares).

El importe de la beca a modo mensual, es el siguiente:

- | | |
|---|---------|
| a) Estudiantes universitarios | 350 EUR |
| b) Estudiantes de doctorado | 580 EUR |
| c) Profesores/Investigadores universitarios sin título PhD (doctorado)
(< 4 años de experiencia investigadora) | 580 EUR |

d) Profesores/Investigadores universitarios con PhD:

(< 10 años de experiencia profesor universitario/investigador) 850 EUR

(> 10 años de experiencia profesor universitario/investigador) 1000 EUR

5.4.2 TIPOS DE BECAS

- Las becas destinadas a los estudiantes universitarios extranjeros para cubrir una parte del estudio de segundo grado en las universidades eslovacas de duración de medio o un curso (de 5 a 10 meses).
- Las becas destinadas a los estudiantes de doctorado extranjeros para cubrir una parte del estudio doctoral en las universidades eslovacas o los centros de investigación de duración de uno a doce meses.
- Las becas para profesores universitarios e investigadores extranjeros, basadas en previa invitación, destinadas a cubrir las estancias de duración de uno a doce meses para dar las clases o de carácter científico que tengan lugar en las universidades eslovacas, los centros de investigación y las organizaciones no gubernamentales.

5.4.3 PAÍSES SOLICITANTES

a) Estados miembros de la Unión Europea como: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, etc.

b) Países que se adhirieron al Proceso de Bolonia: Albania, Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Moldavia, Montenegro, Noruega, Rusia, Serbia, Suiza, Macedonia, Turquía, Ucrania..

c) Bielorrusia y Uzbekistán.

d) Países de América Latina, América Central, Estados Unidos, Méjico y Canadá;

e) Australia, China, Corea del Sur, Egipto, India, Indonesia, Israel, Japón, Sudáfrica, Nueva Zelanda, Tailandia, Taiwán, Vietnam.²¹

Para elegir a estos becarios no eslovacos, se reúne una comisión nombrada por el Ministerio de Educación, que realiza la selección en torno a una serie de razones como pueden ser los motivos que llevan al aspirante a realizar allí su estancia y las particularidades de cada uno.

²¹Otros: Programa Nacional de Becas de la República Eslovaca. Página Web [en línea]:
<<http://www.stipendia.sk/es/main/requisitos-del-programa/solicitantes-extranjeros>> [Consulta: 04/11/2013]

CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Cada vez con más frecuencia el alumno universitario busca la posibilidad de completar su formación universitaria en diversas universidades españolas y/o extranjeras.

Con este fin, la oficina de relaciones internacionales proporciona programas que permiten al alumno cursar parte de sus estudios en otras universidades, quedando reflejado tanto en su expediente como en su currículum. Esta movilidad, tal y como hemos mencionado en los diferentes programas destinados a ello en el capítulo anterior, puede ser tanto dentro de las universidades españolas, como universidades europeas o de otros países fuera de la UE.

Actualmente realizar estudios universitarios o una parte de ellos en el extranjero es valorado muy positivamente a la hora de enfrentarte al mercado laboral y por tanto alcanzar un éxito profesional, que no es seguro pero en igualdad de condiciones partes con ventaja respecto a quien no tiene experiencia internacional.

Aprender otras lenguas, conocer culturas y sistemas educativos diferentes, desarrollar habilidades comunicativas y adquirir competencias para desenvolverse en ambientes internacionales, son cualidades imprescindibles y de gran valor en un mundo empresarial en permanente modernización y globalización.

La construcción de un verdadero espacio europeo del conocimiento es una prioridad de la Comunidad tanto por razones culturales como económicas. La movilidad de los ciudadanos, en particular en los ámbitos de la educación y la formación, fomenta el intercambio cultural y promueve el concepto de la ciudadanía europea.

Además, en una economía internacionalizada, la capacidad de formarse y trabajar en un entorno multilingüe es esencial para la competitividad de la economía europea.

Se ha constatado también que los programas comunitarios Erasmus – Sócrates y Leonardo da Vinci, ya constituyen un avance considerable a favor de la movilidad. Pues los estados miembros de la UE realizan esfuerzos simultáneos para poder aumentar el número de personas que se

benefician de la movilidad y suprimir los obstáculos que subsisten para ejercerla.

Existe también, la Carta Europea de Calidad para la Movilidad, centrada en los aspectos cualitativos de la movilidad, constituye un documento de referencia para las estancias en el extranjero con el fin de garantizar una experiencia positiva para los participantes. Su ámbito de aplicación abarca las estancias de jóvenes o adultos con fines de aprendizaje formal y no formal y, por consiguiente, su desarrollo personal y profesional.²²

Se espera que gracias a ella los participantes vivan una experiencia cada vez más positiva, tanto en el país de acogida como en el de origen a su regreso, y que los intercambios educativos se intensifiquen y profundicen.

Las orientaciones que ofrece pretenden responder a las expectativas de los participantes en relación con una información adecuada antes de la partida, una infraestructura apropiada en el país de acogida y una valorización de sus conocimientos tras su regreso al país de origen.

Estas orientaciones se formulan en diez principios de aplicación voluntaria y flexible, ya que pueden adaptarse a la naturaleza y las características de cada estancia.

Estos principios son:

- Orientación e información: debe garantizarse el acceso de todos los candidatos a fuentes fiables y claras de orientación e información sobre las posibilidades de estancia y sus condiciones, así como sobre la propia Carta y los cometidos de las organizaciones de envío y de acogida. En este punto, existe una cierta carencia en el tema de difundir y entregar la información.
- Plan de aprendizaje: el plan de aprendizaje, que deben elaborar y firmar las organizaciones de envío y de acogida y los participantes antes de cualquier estancia educativa, debe describir los objetivos y resultados previstos, los medios de obtenerlos y la evaluación, teniendo asimismo en cuenta los problemas de reintegración. Este principio funciona correctamente, las organizaciones se ponen de

²²Otros: Unión Europea: Síntesis de la legislación de la UE. Página Web [en línea]:
<http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/lifelong_learning/c11085_es.htm

[Consulta: 04/011/2013]

acuerdo a la hora de establecer el plan de estudios y su posterior evaluación, igual que también en la integración en el país de destino.

- **Personalización:** la movilidad ha de corresponder a los currículos personales, a las competencias y a la motivación de los participantes, y debe valorizarlos y completarlos. En el punto de acreditación de los méritos aportados, se tiene en cuenta una serie de criterios como la nota media del expediente, el haber sido estudiante-tutor de algún estudiante extranjero, el haber colaborado como becario en la UPV, el conocimiento de idiomas y la superación de asignaturas en inglés; por lo que el tema de la personalización funciona correctamente.
- **Preparación general:** se espera que los participantes reciban antes de partir una preparación general adaptada a las necesidades específicas, que incluya aspectos lingüísticos, pedagógicos, jurídicos, culturales o financieros. El alumno no recibe la suficiente información como para comenzar una estancia en otro país, por lo que la preparación general presenta una serie de carencias en la mayoría de los aspectos, exceptuando el lingüístico.
- **Aspectos lingüísticos:** estos aspectos potencian la eficacia del aprendizaje, la comunicación intercultural y la comprensión de la cultura del país de acogida; por tanto, deberían incluir una evaluación lingüística antes de la salida, la oportunidad de seguir cursos en el idioma del país de acogida o en el idioma en que se imparten los cursos, y un servicio de apoyo y asesoramiento lingüísticos en el país de acogida. Este principio funciona correctamente, ya que la UPV se encarga de realizar una prueba de nivel en función con el país de destino del alumno.
- **Apoyo logístico:** el apoyo logístico a los participantes podría incluir información y ayuda en relación con los preparativos del viaje, los seguros, la posibilidad de transferir las becas y los préstamos públicos, los permisos de residencia o de trabajo, la seguridad social y otros aspectos prácticos. Por una parte, en el tema de la residencia, seguros y la seguridad social sí que te informan correctamente a la hora de llevar lo necesario, pero presenta una carencia en el tema de la información sobre el país de destino del alumno, y con ello los preparativos del viaje.
- **Tutoría:** la organización de acogida debería prever una tutoría para ofrecer asesoramiento y ayuda a los participantes durante toda la

estancia, así como para su integración. La universidad de destino se encarga de asesorar y ayudar en todo momento al alumno, durante su estancia en el país, por lo que la integración se hace más fácil, este punto funciona bien.

- Reconocimiento: todo período de estudio o de colocación en el extranjero que forme parte de un programa de estudios o formación oficial debe señalarse como tal en el plan de aprendizaje, y se debe proporcionar a los participantes ayuda para que obtengan el reconocimiento y la certificación oportunos; para las estancias de otros tipos, en particular en el contexto de la educación y formación no formales, será necesaria la certificación mediante un documento adecuado. El principio de reconocimiento, funciona correctamente, ya que al finalizar la estancia, el alumno recibe el reconocimiento de créditos en función de los estudios cursados y firmado por ambas partes.
- Reintegración y evaluación: una vez que regresen al país de origen, se debe asesorar a los participantes sobre cómo utilizar las competencias adquiridas durante la estancia e, incluso, ayudar a su reintegración en caso de estancias de larga duración; la evaluación de la experiencia obtenida debe permitir determinar si se han cumplido los objetivos del plan de aprendizaje. Mediante el reconocimiento de créditos se comprueba si el alumno ha contribuido al aprendizaje y se realiza una serie de preguntas acerca de la estancia para comprobar su integración en el país de destino.
- Compromisos y responsabilidades: todas las partes deben consensuar y registrar por escrito las responsabilidades derivadas de los citados criterios de calidad. Con ello se comprueba que realmente existe acuerdo entre ambas partes, en cuanto a la integración, plan de estudios, etc., y se cumplen todos los criterios marcados.

La Oficina de Relaciones Internacionales se organiza de la siguiente forma:

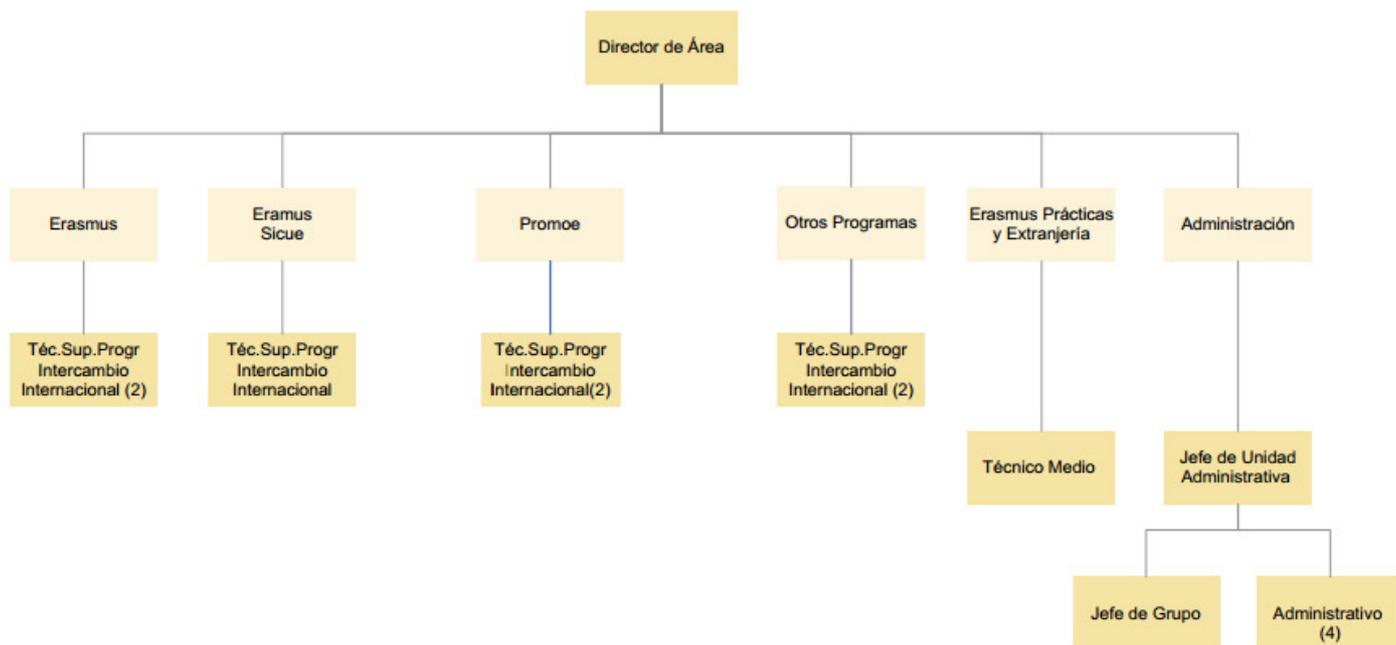


Figura VI: Organigrama OPII

Se encarga de movilidad de los alumnos propios, de alumnos de acogida, de los intercambios académicos del personal y de la información sobre estos programas de movilidad. A continuación vamos a detallar estos servicios:

Gestión de las becas/plazas de movilidad de alumnos propios: adjudica las becas/plazas y tramita su aceptación en el lugar de destino. También gestiona las becas a nivel tanto económico como a nivel académico y administrativo según los diversos programas de movilidad que hemos comentado en este TFC.

Gestión de las becas de movilidad de los alumnos de acogida: en este caso gestiona la documentación de las becas, según el programa de movilidad a que pertenezcan, de los alumnos recibidos. En este caso los estudiantes pueden ser de otras universidades españolas o bien, de otras universidades en otros países.

También ayuda a tramitar la documentación necesaria para regularizar la estancia en España de los miembros extranjeros de nuestra comunidad universitaria que lo requieran.

Además ofrece sesiones informativas y de apoyo a los alumnos recibidos dentro de los Programas SICUE, Erasmus y Promoe. Les entrega un paquete informativo con toda la documentación necesaria para formalizar la matrícula y con información sobre la UPV y sus infraestructuras.

Igualmente realiza actividades coordinadas para la atención a los alumnos recibidos como el Programa Mentor, jornadas de bienvenida, cursos de español y asesoramiento académico a los alumnos.

Movilidad del personal de la UPV: aquí se refiere tanto al personal de administración y servicios, como al personal docente e investigador. Les ofrece información y asesoramientos acerca de los programas de intercambio que disponen, como el APICID (Ayuda a Programas Internacionales de Cooperación e Intercambio de Docentes), movilidad con fines docentes de corta duración o con fines de formación para el PAS, y en su caso, se tramitan las solicitudes. También gestiona los pagos asociados para ambos colectivos.

Información sobre programas de movilidad: facilita información sobre programas de intercambio académico y temas prácticos sobre la movilidad.

También hace un seguimiento protocolario en caso de visitantes a nuestra universidad.

Además informa a diferentes entidades de la UPV y coordina acciones con otras universidades para el establecimiento de redes.

En este caso sus servicios prestados abarcan a alumnos extranjeros de intercambio, alumnos potenciales, comunidad universitaria UPV, entidades UPV y universidades extranjeras.

Se pretende que mediante los programas internacionales de intercambio, sean cada vez más los alumnos, profesores y todo el personal relacionado con la Universidad, los que decidan permanecer durante un periodo de tiempo en el extranjero, ya sea por estudios o prácticas o en el caso de los profesores impartiendo clases.

La Oficina de Relaciones Internacionales contribuye a un proceso de mejora. Sus formas de colaboración con la mejora son las siguientes:

- Participar en equipos y planes de mejora de los procesos y servicios de la unidad.
- Responder a las encuestas de satisfacción.
- Haciendo un uso activo del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Participando en la Comisión de Relaciones Internacionales y en la Comisión de Calidad de la Unidad.
- Todo ello con colaboración por parte de los alumnos.²³

A su vez, es la encargada de informar a la comunidad universitaria de los diferentes programas internacionales de intercambio en el ámbito de la educación superior en los que participa la UPV. Además acomoda y facilita la tarea de puesta en marcha de estos programas.

Coordina la participación de la UPV en programas académicos a nivel mundial. Gestiona estos programas de movilidad patrocinados por la Unión Europea, así como programas propios financiados enteramente por la UPV, dirigidos tanto a estudiantes como a personal de la propia universidad.

Gestiona la movilidad de estudiantes y personal dentro del marco de los acuerdos nacionales e internacionales suscritos por la universidad.

Además organiza actividades relacionadas con la internacionalización de la universidad.

Por todo ello se consigue fomentar la dimensión internacional de la UPV, que es uno de los objetivos principales de la Oficina de Relaciones Internacionales

²³Otros: Universidad Politécnica de Valencia. Página Web [en línea]: Oficina de Programas Internacionales de Intercambio <http://www.upv.es/entidades/OPII/index.html> [Consulta: 04/11/2013]

7. PROPUESTA DE MEJORA

Vamos a realizar una propuesta de mejora en el ámbito de la internacionalización, y otra más enfocada a fomentar herramientas para la movilidad.

7.1. INTERNACIONALIZACIÓN

Para mejorar la movilidad, hay que fomentar la internacionalización. Pues la internacionalización se está convirtiendo en un distintivo cada vez más importante para las universidades españolas y también del resto de países.

Cuando alguien habla de internacionalización, la gente suele pensar simplemente que se refiere a estudiantes que se van de Erasmus, o estudiantes de fuera que vienen a España. Pero es una apreciación un tanto limitada, ya que este concepto debe reunir todas las actividades de una universidad que implican colaboración y contacto con personas (tanto estudiantes como personal) e instituciones situadas fuera de nuestras fronteras, no únicamente de Europa, sino del resto del mundo.

Todo esto no solo afecta a los estudiantes y profesores en movilidad, también lo hace a todos los servicios administrativos, a las estructuras de nuestros planes de estudio y a la manera de enseñar, aprender o investigar en nuestra propia universidad.

Una razón para darle cierta importancia a este proceso de internacionalización es, que si la universidad facilita y apoya la colaboración internacional a la vez que la movilidad de su personal y de sus estudiantes, va a poder competir con más eficacia en el mercado internacional. Así podrá atraer a estudiantes y a investigadores de alto nivel para obtener más fondos de investigación y financiación de programas internacionales. También podrá dotar a sus estudiantes de un necesario bagaje lingüístico, formativo y cultural, lo que posibilitará que cuando se enfrenten a los retos de la sociedad actual globalizada puedan hacerlo con mayor garantía de éxito.

Con este proceso la UPV va a poder ofrecer oportunidades para desarrollar una enseñanza y aprendizaje en contextos realmente internacionales, tanto en los que se refiere a la enseñanza, como en lo que se refiere a la presencia

de profesores y estudiantes de otros países en nuestra universidad. Además es uno de los objetivos a alcanzar en el plan de Bolonia, mejorar el nivel de movilidad del personal de las universidades y de los estudiantes de la UE.

Toda esta internacionalización forma parte de un Plan Estratégico que pretende llegar a las diversas políticas que condicionan la internacionalización y la capacidad competitiva de las universidades. Las diferentes formas de cooperación y de movilidad internacional establecen las actividades de internacionalización más visibles, conocidas y difundidas. Suelen ser las primeras que desarrollan las universidades y son necesarias para que se pueda medir, observar y mejorar la internacionalización. No obstante la capacidad competitiva internacional de cada universidad viene determinada de una manera más profunda por otras dimensiones, más culturales y metódicas, que son al mismo tiempo más difíciles y fundamentales de desarrollar de cara a un futuro. Abarca las capacidades lingüísticas, interculturales y la actuación internacional de los diferentes colectivos universitarios, los procedimientos de reorientación de las actividades docentes, investigadoras y sociales hacia la internacionalización y la comparación y la emulación conjunta con otras universidades de referencia en el ámbito internacional.

Para llevar a cabo todo esto es necesaria la internacionalización de la cultura institucional.

Con la finalidad de apoyar el desarrollo del carácter internacional de la UPV, es necesario centrarse en el funcionamiento del día a día de la institución. Se trata de adaptar los sistemas administrativos y burocráticos de la universidad con el propósito de reflejar en los mismos las realidades del contexto global donde se trabaja. Ya que existe la necesidad clara de que los trámites administrativos, procedimientos y plazos tengan cada vez más en cuenta que existe un número que va en aumento de personal docente e investigador y estudiantes procedentes de otros países que no están familiarizados con los métodos de la administración española, incluso con el idioma, por lo que a veces muestran necesidades concretas.

Aumentar la capacidad lingüística

Existe también una carencia en el conocimiento de lenguas extranjeras entre el personal de la universidad y sus estudiantes. Por lo que se debería desarrollar las habilidades lingüísticas y la competencia intercultural de todo el personal universitario. Ya que un mayor conocimiento de idiomas,

facilitaría la movilidad y aumentaría el nivel de participación en proyectos internacionales.

Se trata de establecer un plan asesoramiento, incentivación y formación complementaria para todo el personal de la universidad con el fin de mejorar sus competencias lingüísticas, llegando a conseguir que todos los egresados tengan un nivel B2 en alguna lengua extranjera.

Se podría fomentar que la información y comunicación dentro de la universidad no sea solo en valenciano y castellano, sino que también sea en inglés.

También se podría premiar el dominio de las lenguas en la admisión de alumnos en programas internacionales. Así como reconocer y facilitar al profesorado la docencia en lengua extranjera e incrementar los recursos destinados a este objetivo.

Para lograrlo hay que establecer incentivos a aquellos que deseen participar en la movilidad. Cabe mencionar que cuando hablamos de otro idioma extranjero promovido por la universidad no tiene por qué ser solo el inglés, si no que se debe considerar la promoción de otras lenguas. Incluso adoptando unas prioridades establecidas de manera institucional con ciertos destinos geográficos, especializándose y reforzando los acuerdos esos socios internacionales.

Docencia e investigación

Ahora vamos a proponer una serie de mejoras en capacidad internacional de la UPV en cuanto a su docencia y a su investigación.

Está la necesidad de aumentar la cantidad y calidad de las asignaturas impartidas en otros idiomas. Esto se puede lograr ofreciendo una serie de cursos intensivos de idiomas, incentivos y estrategias de comunicación a los profesores que estén dispuestos a impartir la docencia en una lengua extranjera. También podemos mejorar nuestro carácter internacional de programas de docencia con un mayor número de profesores extranjeros invitados que nos visiten.

La UPV puede beneficiarse no solo de los profesores entrantes, sino de nuestros propios profesores que participan en la movilidad y regresan con mejores conocimientos lingüísticos y culturales.

Una muy buena medida puede ser la de establecer una serie de títulos compartidos con nuestros socios internacionales. Ya que seguramente animará a la movilidad y nos llevará a una perspectiva más intercultural.

En cuanto a la investigación, debemos mejorar el nivel de participación en proyectos e iniciativas internacionales. Esto se podría llevar a cabo con una mayor coordinación entre el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia. De esta coordinación se impulsarían acciones informativas sobre las convocatorias de proyectos desde la UE y otros órganos internacionales, ayudando así en la solicitud de proyectos internacionales así como en la búsqueda de socios.

También es importante centrarse aquí en el desarrollo lingüístico de los investigadores y del personal de apoyo, puesto que muchos de esos proyectos internacionales, como sus convocatorias, están en inglés.

Acercamiento a la sociedad valenciana

Como hemos comentado anteriormente, es muy importante concienciarse de la necesidad de dar este paso a la internacionalización. Si conseguimos identificar y movilizar por un lado a las personas extranjeras presentes en nuestra universidad y por otro, a nuestro personal que regresa del extranjero, podrían difundir su experiencia, contarlo con sus palabras. Así se puede incentivar a los colectivos universitarios por medio de todas las unidades y servicios que contribuyen a la vida de la UPV.

Recogiendo así datos, opiniones, sugerencias y esos pequeños detalles de las vivencias con el fin de identificar aquellos aspectos en los que nuestra universidad pueda mejorar tanto en su acogida a los extranjeros, como en los propios servicios que presta. Así podremos conocer como son las cosas en otro entorno diferente, pudiendo adoptar algunas medidas que nos parezcan positivas.

Estructurando la divulgación de esta información a la comunidad universitaria y a la sociedad valenciana, dando a conocer los logros y actividades de la UPV en el Espacio Europeo de Educación Superior y en el campo internacional, así como sus retos.

Sin olvidarse de promover las sinergias entre las actividades internacionales de la UPV y del resto de instituciones que integran la sociedad valenciana.

Proyección internacional como institución

Para conseguir una proyección internacional de la UPV se podrían adoptar algunas medidas como la de unificar la denominación de la universidad, su nombre y acrónimo tanto en castellano como en inglés, y reforzar su identidad como institución para poder garantizar que se interpreta positiva y correctamente en el contexto internacional. Hay que desarrollar una política de comunicación y de presencia internacional coherente a nivel institucional.

También puede contribuir hacer un nuevo diseño de la página web para que responda mejor a las necesidades informativas de audiencias no hispánicas. Y que además proyecte la imagen de la UPV como una universidad de rango europeo y también internacional. Incrementando por tanto la participación de nuestra universidad en actividades internacionales que refuercen la imagen internacional. Tratando de aumentar el número de noticias en los medios de comunicación internacionales donde aparezca la UPV.

Por último, incluir la evaluación de la internacionalidad en el sistema interno de garantía de calidad de la UPV. Comprobando el porcentaje de criterios de este sistema de calidad, que se determinan de acuerdo con el contexto internacional.

7.2. IMPULSACION DE LA MOVILIDAD

Adquirir o aumentar la experiencia internacional estudiando o investigando en el extranjero es muy importante hoy en día. No solo porque se adquieren o mejoran las destrezas lingüísticas, sino porque progresivamente vivimos en un mundo más multicultural y complejo. Cada vez es más imprescindible dominar otras lenguas, conocer otras culturas, desarrollar habilidades comunicativas, etc., para poder tener una mejor formación cultural, científica y tecnológica.

Los programas internacionales de intercambio, son el medio más adecuado para extender y reforzar las relaciones humanas a través de los estudiantes de diversos países y continentes. Para un joven en formación, la posibilidad de poder realizar una parte de su educación en una universidad extranjera, es una experiencia inolvidable y muy enriquecedora. Ya que se va a beneficiar tanto en su vida personal como académica, puesto que durante el periodo de tiempo en que el estudiante está inmerso en otra cultura, en otra sociedad, en otro entorno educativo e incluso en otro idioma.

Fomentar los programas de movilidad

Para fomentar realmente los programas de movilidad de intercambio tanto nacionales como internacionales para el alumnado y personal de la universidad vamos a proponer a continuación una serie de medidas.

Se trata de realizar un estudio para poder analizar las preferencias de movilidad con el fin de tratar de aumentar el número de convenios con esas opciones elegidas.

Realizar también campañas informativas para dar a conocer todos los programas de movilidad. No basta con nombrarlo en las jornadas de acogida, es necesario hacer más publicidad, como por ejemplo, hacer carteles vistosos, charlas informativas, incluir esta información en el sobre de matrícula... Ya que muchos alumnos no son conscientes de esta posibilidad. Hay que hacer que esta información llegue al mayor número de destinatarios posibles para que sepan los tipos de movilidad que hay y en qué consisten. Pues muchos alumnos terminan la universidad sin llegar a conocer todas las posibilidades que se ofrecen.

Desde nuestra Facultad se realiza intercambio de estudiantes tanto en ámbito nacional como internacional, ya que se considera conveniente para la formación como personas por los beneficios que ello aporta.

Una de las carencias que nos encontramos es que no existe una información fácil y ágil a disposición de nuestros alumnos. Por lo tanto no llega a tener una gran repercusión.

Para poder suplir esta carencia, se podrían realizar unos folletos donde se recoja cierta información útil sobre las características fundamentales de cada uno de los programas de intercambio gestionados en la FADE. Estos folletos se deberían proporcionar a todos los alumnos, tanto en el sobre de

matrícula de los alumnos de todos los cursos, como estar disponibles en ciertos puntos estratégicos.

Simplemente con esta medida se facilitaría el conocimiento de los programas de intercambio existentes y todo lo relacionado a cada uno, incluyendo por supuesto enlaces a páginas web con más información. (Anexo I)

Jornadas de acogida y Programa Mentor

Cuando un alumno accede por primera vez a la Universidad Politécnica de Valencia, se enfrenta a uno de los mayores retos de su vida estudiantil. Este supone la adaptación a nuevos ambientes sociales, tanto dentro como fuera del aula.

La Universidad desempeña un papel importante en este proceso de adaptación e integración. En la medida en que seamos capaces de reducir el impacto que representa el acceso de los nuevos estudiantes, así como de facilitarles la adaptación al nuevo entorno e integrarles en la comunidad universitaria, mejoraremos, sin duda, su proyección personal y académica.

El Programa Integra incorpora propuestas de mejora a una serie de acciones que la UPV, tanto a nivel institucional como de centro, ha venido realizando en los últimos años. Las acciones no sólo van dirigidas al alumno de nuevo ingreso, sino que también ofrecen su servicio a otros colectivos importantes, como son los alumnos de intercambio.

Estas jornadas de acogida que se dirigen exclusivamente a los alumnos de nuevo ingreso de los diferentes centros y titulaciones que se imparten en la Universidad Politécnica de Valencia, se imparten los días previos al inicio oficial del curso académico.

Las jornadas tienen como objetivo reducir el impacto que supone para los alumnos de nuevo ingreso el acceso a la Universidad, favorecer la integración y la adaptación del alumno y proporcionar a los alumnos información sobre su nivel en las diferentes materias que se consideran básicas en cada una de las titulaciones.

Para conseguir estos objetivos, se organizan diferentes actividades, cuya asistencia es obligatoria para los estudiantes de primer curso. En total, se puede hablar de un programa compuesto por iniciativas tanto a nivel del

centro (intranet, delegación de alumnos...), como a nivel de universidad (biblioteca, centro de salud, deportes...). También incluye visitas por el campus.

Durante las jornadas de acogida, los jóvenes de nuevo ingreso solicitan, si lo desean, un alumno-tutor que estará supervisado por un profesor tutor. Ambos les ofrecen visiones diferentes y complementarias. De este modo, los alumnos reciben asesoramiento para configurar mejor su itinerario formativo y optimizar con ello su rendimiento académico.

Un alumno-tutor asiste a una serie de sesiones de formación básica. Una vez completada acoge a su cargo de 4 a 8 estudiantes, a los que acompaña a lo largo de su primer año. Les proporciona apoyo e información sobre los servicios de la UPV en general y su escuela o facultad, en particular. Por su parte, cada profesor-tutor colabora con 1 ó 2 alumnos-tutores. Siendo imprescindible que el profesor esté adscrito al mismo centro que sus tutelados.

Este plan también va dirigido a los alumnos que acceden a un 2º ciclo sobre todo si proceden de otra universidad.

Los alumnos que participan en un programa de intercambio académico en nuestra universidad, también se pueden beneficiar de este programa alumno-tutor, pero en este caso recibe la nomenclatura de Programa Mentor. Su duración se reduce a la estancia del estudiante de intercambio en nuestra universidad. En este caso solo participa el alumno-tutor.

Estudiar en un país diferente supone un gran cambio en muchos sentidos. El alumno de intercambio se puede encontrar en situaciones en las que pueda necesitar apoyo, por ello la importancia del alumno mentor, el cual supone ser un punto de apoyo importante para el alumno de intercambio.

No significa que el mentor y alumno de intercambio deban permanecer juntos todo el tiempo, sino estar disponible en los momentos clave a su llegada y resolver las dudas que posteriormente puedan surgirle, siendo así un soporte más para el alumno de intercambio.

El primer contacto con el alumno de intercambio sería preparar todo el tema relacionado con la recepción a su llegada, saber la fecha de llegada y con ello orientarle a encontrar un alojamiento para los primeros días. En muchos casos el mentor va a recoger al alumno a su lugar de llegada en la

ciudad. En caso contrario le informa de los medios de transporte disponibles.

El siguiente paso sería el alojamiento, una de las mayores preocupaciones de todo alumno, por ello se informará de las distintas opciones de alojamiento (alquiler de piso, piso compartido con estudiantes o residencias de estudiantes). Una vez todo solucionado, el mentor se encarga de facilitar al alumno toda la información necesaria acerca de la UPV y demás para una mejor estancia en nuestra ciudad

Volviendo al asunto de los folletos, para que la recepción de los estudiantes de movilidad que van a cursar un periodo de estudios en nuestra universidad sea más exitosa, deberíamos facilitarles algún tipo de folleto con información acerca tanto de la universidad como de la ciudad. Habría uno en castellano y otro en inglés. (Anexos II y III)

Lo que se pretende conseguir es una rápida y fácil integración en la comunidad universitaria por parte del estudiante de intercambio.

Para tratar de mejorar todo esto, y de hacer más fácil tanto la integración como la estancia y la vivencia de un estudiante de movilidad en nuestro entorno, podríamos recoger propuestas tanto de los alumnos-tutores, alumnos de nuevo ingreso, mentores y alumnos de intercambio, conociendo de primera mano las inquietudes, preocupaciones que puedan tener. Por ello hay que impulsar acciones de acogida, detectar las preguntas más habituales que surgen entre los estudiantes, mejorar la eficacia y la coordinación de las acciones de acogida e impulsar el programa mentor. Todo ello para tratar de ayudar también a quienes vendrán en el futuro.

Para concluir con este apartado vamos a recordar que no solo hay que fomentar la movilidad, sino también mejorarla y mejorar sus procesos y condiciones. Pero no basta solo con una política de información y comunicación más activa, también es necesario formar a los profesores y al personal administrativo interesado para que se conviertan en verdaderos operadores de la movilidad, capaces de aconsejar y orientar sobre programas de movilidad.

Además es importante dar a conocer los tipos de ayudas a la movilidad disponibles para que el alumno sepa con qué recursos cuenta y de qué tipo según su caso concreto. Pues muchas veces esta información es bastante general y abstracta.

8. EVALUACIÓN

Resulta complicado llegar a conocer exactamente los costes derivados de esta propuesta de mejora, pero vamos a tratar de pronosticarlos de un modo aproximado.

En cuanto a la formación del personal podrían asistir a algunas clases de idiomas que se imparten en nuestra universidad, tanto asignaturas dentro de algunas titulaciones, como algún curso en el Centro de Lenguas. Sin coste alguno para los empleados, ya que la universidad se beneficia de tener un personal cualificado que responda a las necesidades existentes.

A la hora de la docencia en otro idioma diferente del castellano, podemos crear un censo para saber que idiomas conocen nuestros profesores. Con tal de averiguar si con el personal existente, qué número de asignaturas se podrían impartir en otra lengua.

Para facilitar los procesos administrativos y que no sean tan dificultosos, nos ayudaría conocer la experiencia de los participantes (alumnos y personal tanto español como extranjero) y saber de primera mano qué les resulta más difícil y costoso a la hora de realizar los trámites correspondientes. Pues es a ellos a quien va dirigido.

Plantear como requisito que en la última fase administrativa de un programa de movilidad, antes de recibir el último pago y su convalidación de créditos, el alumno realice un documento donde nos cuente su etapa. De ellos seleccionaríamos los más atractivos y los transmitiríamos al resto de estudiantes. Esto puede servir para hacer más interesantes algunos destinos y para captar más alumnos en general en los programas de movilidad. Esto no supondría ningún coste directo, al igual que tampoco lo hace el Programa Mentor, donde el alumno recibe créditos de libre elección por su labor y además disfruta de una pequeña ventaja si quiere participar en algún programa de movilidad respecto de otros alumnos.

Otra medida para fomentar la movilidad, es realizar charlas y conferencias acerca de los diferentes programas, donde podrían participar alumnos contando su experiencia a cambio créditos de libre elección.

Como hemos observado todas estas medidas no conllevan un coste elevado, debido a que la universidad dispone de los mecanismos necesarios para llevarlas a cabo y por tanto no sería necesario contratar los servicios de ninguna empresa.

Por otro lado, la realización de unos folletos y carteles útiles para distribuirlos por las facultades y puntos claves de la universidad donde se informe de las distintas posibilidades de movilidad que se ofrecen, sí conllevaría un coste directo.

Tras consultar varios presupuestos aquí indicamos el coste medio que supondría llevarlos a cabo mediante estas tablas:

➤ Tabla III: comparativa de precios de folletos:

Ejemplares	Precio unitario	Total en euros
250	0.28	70€
1000	0.08	80€
2000	0.06	120€
2500	0.05	125€
5000	0.04	200€
10000	0.032	320€
15000	0.029	435€
20000	0.028	560€
25000	0.027	675€
40000	0.026	1040€
50000	0.025	1250€

➤ Tabla IV: comparativa de precios de carteles:

Ejemplares	Precio unitario	Total en euros
250	3	750€
1000	1.50	1500€
2000	0.85	1700€
2500	0.66	1650€
5000	0.53	2650€

No podemos calcular el coste exacto que supondría acercar más la UPV a la sociedad valenciana. Ya que cuantos más estudiantes tengamos, tanto de aquí como del extranjero nos vamos a beneficiar todos. Por un lado habría más gente formada lo que contribuye a una sociedad más próspera, y por otro lado, los extranjeros realizan una serie de gastos durante su estancia. Por todo ello es importante hacer publicidad, tal y como hacemos con nuestro lema “Formamos personas, formamos profesionales”.

Mediante estas propuestas de mejora se puede contribuir a un mejor funcionamiento, pese a que su repercusión no pueda ser valorada a corto a plazo.

9. CONCLUSIONES

A lo largo de este Trabajo Final de Carrera se ha pretendido dar a conocer los diferentes programas de movilidad que se ofrecen a través de la Universidad Politécnica de Valencia, tanto para alumnos como para personal de la propia universidad.

Para ello hemos comentado la normativa al respecto tanto europea, como estatal y de la propia universidad. También hemos analizado la Oficina de Relaciones Internacionales

Además hemos visto la situación actual de la gestión de los procesos de intercambio.

Una vez vistos todos estos aspectos, hemos tratado de incluir algunas mejoras.

Le hemos dado mucha importancia al concepto de internacionalización, por ello hemos comentado una serie de medidas que deberían tomarse para poner en marcha un plan de internacionalización de la UPV, pues este plan se debe entender como un proceso que es interesante no sólo para el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, sino para todos los niveles y todas las áreas de la universidad. Incluyendo en nuestro sistema de calidad un estudio sobre distintos niveles de internacionalización.

Con una internacionalización efectiva, también podremos ofertar becas a nuestros socios en el extranjero para que lleven a cabo estudios en nuestra universidad. Que la UPV pueda ser un lugar donde se imparta un periodo de algunos másteres, pudiendo difundir también algunos para aquellos que tengan como objetivo una incorporación posterior a la docencia en castellano en el extranjero.

Esto nos lleva a la necesidad de obtener una capacidad lingüística más amplia, ya que va a ser muy positivo para toda la universidad como institución, tanto como para la docencia, como el personal de administración y servicios, sin olvidarse de los alumnos.

Tenemos que identificar titulaciones, facultades donde habría que animar a la movilidad. Adaptar estructuras y mejorar los procesos administrativos para los estudiantes y los profesores desplazados, tanto enviados como recibidos. En el caso de éstos últimos promoviendo y facilitando también su integración, consiguiendo así una mejor participación internacional y de más calidad.

Pretendemos que llegue al alumno toda la información, que disponga de una información de calidad. Hay que informar a la comunidad universitaria de todas las posibilidades que se nos ofrecen.

Con todas estas medidas que hemos comentado, se puede llegar a incrementar el número de alumnos enviados, plazas disponibles y destinos, y en definitiva, mejorar el proceso de la movilidad.

Por lo tanto podremos competir con más efectividad en el mercado internacional, lo que a su vez atraerá a más personas para venir a nuestra universidad, tanto estudiantes como investigadores internacionales.

Tal vez sea mejor que estos cambios sean progresivos y graduales para que permitan adaptarse a su personal y a sus alumnos, puesto que una mejora o un cambio muy grande, podría incluso tener reacciones adversas sobre sus empleados y estudiantes.

Para terminar con este TFC, me gustaría comentar mi experiencia personal, pues he tenido la oportunidad de irme de Erasmus.

Mi estancia en el extranjero, concretamente en Eslovaquia, ha sido una experiencia muy enriquecedora: estar en contacto directo con la cultura de otro país, con otros sistemas de enseñanza, otras costumbres, otros modos de hacer las cosas... Incluso después de vivir esa etapa tienes mayor confianza en ti mismo y te sientes más reforzado a la hora de afrontar retos.

Mientras realizaba los trámites para irme de Erasmus pude observar ciertas carencias a la hora de que el alumno reciba toda la información correspondiente y que ésta sea de calidad. Luego te das cuenta de que realizar los procesos administrativos no es tan dificultoso, pero si no se utilizan las herramientas adecuadas puede parecer bastante complicado. El personal de la FADE encargado de la movilidad tiene que conocer en todo momento las distintas opciones que se ofrecen, sus procesos y sus características, para poder prestar un mejor servicio al alumno de nuestra facultad.

Por otro lado, profesionalmente también es una ventaja, ya que a través de entrevistas de trabajo, he podido comprobar de primera mano que cada vez son más las empresas que valoran que hayas estado un tiempo estudiando en una universidad de otro país, pues saben todas las ventajas que esto conlleva y que hemos mencionado en capítulos anteriores.

Además he recomendado a mis compañeros la posibilidad de participar en el Programa Erasmus o en alguno similar, para que no dejen escapar esta gran oportunidad que se nos ofrece.

Para finalizar, me gustaría recordar que con toda esta mejora de calidad en los servicios y de internacionalización nos vamos a beneficiar todos, incluido nuestro entorno, y por tanto la sociedad valenciana.

BIBLIOGRAFÍA

Para la realización de este TFC nos hemos ayudado de:

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), Skilbeck 2001, pg.29 [Consulta: 04/04/2012]
- España (2000) M.BRICALL, Josep. Informe Universidad 2000. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). [Barcelona]: Biblioteca Digital de la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos), 2000. Cap. 5, Financiación.[Consulta: 04/04/2012]
- España (2001) Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de diciembre de 2001, núm. 307, p. 49400 a 49425 [Consulta: 08/02/2012]
- España (2001) Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de diciembre de 2001, núm. 307, p. 49400 a 49425[Consulta: 04/04/2012]
- España (2003) Real Decreto nº 1044. *Boletín Oficial del Estado*, 11 de septiembre de 2003, núm. 218, p. 33848 a 33853 [Consulta: 08/02/2012]
- España (2005) Real Decreto nº 55. *Boletín Oficial del Estado*, 25 de enero de 2005, núm. 21, p. 2842 a 2846 [Consulta: 03/04/2012]
- España (2007) Real Decreto nº 1393. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de octubre de 2007, núm. 260, Art 9, p. 44037 a 44048 [Consulta: 03/04/2012]
- Otros: Programa Nacional de Becas de la República Eslovaca. Página Web [en línea]: <<http://www.stipendia.sk/es/main/requisitos-del-programa/solicitantes-extranjeros>> [Consulta: 04/11/2013]
- Otros: Unión Europea: Síntesis de la legislación de la UE. Página Web [en línea]: <http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/lifelong_learning/c11085_es.htm> [Consulta: 04/011/2013]
- Otros: Universidad Politécnica de Valencia. [en línea] Relaciones internacionales <<http://www.upv.es/otros/relaciones-internacionales-es.html>> [Consulta: 17/10/2013]

- Otros: Universidad Politécnica de Valencia. Página Web [en línea]: Organización, conoce la UPV.<<http://www.upv.es/organizacion/conoce-upv/index-es.html>>[Consulta: 12/10/2013]
- Otros: Universidad Politécnica de Valencia. Página Web [en línea]: Centro de Cooperación para el Desarrollo. <<http://www.upv.es/entidades/CCD>>[Consulta: 12/10/2013]
- Otros: Universidad Politécnica de Valencia. Página Web [en línea]: Oficina de Programas Internacionales de Intercambio, servicios prestados .<http://www.upv.es/entidades/OPII/menu_634960c.html> [Consulta: 12/10/2013]
- Otros: Universidad Politécnica de Valencia. Página Web [en línea]: Relaciones Internacionales, OAI.<<http://www.upv.es/entidades/OAI/indexc.html>> [Consulta: 12/10/2013]
- Otros: Universidad Politécnica de Valencia. Página Web [en línea]: Oficina de Programas Internacionales de Intercambio <http://www.upv.es/entidades/OPII/index.html> [Consulta: 04/11/2013]
- Unión Europea (1997) Tratado de Ámsterdam. *Diario Oficial de la Unión Europea*, nº C 340. Europa: Comunicaciones e informaciones, 10.11.1997. ISSN: 0257-7763 [Consulta: 03/02/2012]
- Unión Europea (1992) Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht). *Diario Oficial de la Unión Europea*, nº C 191. Europa: Comunicaciones e informaciones, 29.7.1992. ISSN: 0257-7763 [Consulta: 03/02/2012]
- Unión Europea (1994) Decisión nº 94/819/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 06 de diciembre de 1994, núm. L 340, Art.127 [Consulta: 05/02/2012]
- Unión Europea (1995) Decisión nº 819/95/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 20 de abril de 1995, núm. L 087, p. 0010-0024 [Consulta: 03/02/2012]
- Unión Europea (1999) Decisión nº 382/1999/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 11 de junio de 1999, núm. L 146/33. [Consulta: 08/02/2012]
- Unión Europea (2000) Decisión nº 253/2000/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 3 de febrero de 2006, núm. L 28 [Consulta: 05/02/2012]

- Unión Europea (2004) Reglamento nº 885/2004/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 23 de septiembre de 2003, núm. L 236. [Consulta: 05/02/2012]

- Unión Europea, Espacio Europeo Educación Superior [en línea]: Documentación.<<http://www.eees.es/es/documentacion>>[Consulta: 09/02/2012]

ANEXOS A LA MEMORIA

Aquí adjuntamos los folletos que hemos mencionado anteriormente:

- Anexo I: en este folleto se indican los diferentes programas de movilidad a los que pueden acceder los alumnos de nuestra facultad.

- Anexo II: se trata de una guía de nuestra ciudad para todas aquellas personas que hayan elegido nuestra universidad como destino en uno de los diferentes programas de movilidad.

- ✓ El folleto del anexo II estaría disponible en varios idiomas para poder acoger a todos los alumnos que reciba nuestra universidad

ANEXO

I

Folleto informativo de los programas de movilidad de la FADE



UNIVERSIDAD
POLITECNICA
DE VALENCIA



SOCRATES-ERASMUS



Objetivos

Sócrates-Erasmus es un programa de movilidad en universidades de la Unión Europea (UE), que ofrece ayudas financieras con el fin de fomentar la movilidad de estudiantes por un periodo de entre 3 a 12 meses con reconocimiento académico.

Solicitantes

- **Estudiantes y personas en formación que cursen cualquier forma de enseñanza y formación de nivel terciario.**
- **Instituciones de educación superior, según especifiquen los Estados miembros.**
- **Profesorado, formadores y demás personal de esas instituciones.**
- **Asociaciones y representantes de todos los participantes en la educación superior, incluidas las asociaciones pertinentes de estudiantes, universidades y profesorado o formadores.**
- **Empresas, interlocutores sociales y otros representantes del mundo laboral.**
- **Organismos públicos y privados, incluidos los organismos sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales, responsables de organizar e impartir educación y formación a niveles local, regional y nacional.**
- **Centros de investigación y organismos que trabajen sobre aspectos del aprendizaje permanente.**
- **Organismos que prestan servicios de orientación, asesoramiento e información.**

Dotación económica

La finalidad de la dotación económica de la beca dada por la Unión Europea, es la de poder financiar el viaje y la diferencia del nivel de vida entre el país de origen y el de destino. La beca es compatible con otro tipo de becas complementarias.

Destinos

Unión Europea

LEONARDO DA VINCI



Objetivos

El programa Leonardo da Vinci es el programa europeo de formación profesional, que ofrece a los estudiantes y recién titulados universitarios la posibilidad de realizar estancias en empresas de otros países europeos, que les aporten cualificaciones profesionales complementarias, con el fin de mejorar las oportunidades de acceso al mundo laboral.

Solicitantes

Ser estudiante de grado (de último curso o PFC) en la Universidad Politécnica de Valencia en el momento de comenzar la práctica.
El periodo de duración de la práctica debe ser entre 26 o 13 semanas

Dotación económica

La bolsa de ayuda económica de la beca Leonardo da Vinci-UPV, así como la cofinanciación Banca dependen de la duración de la práctica (26 ó 13 semanas) y del país en el que se realice la misma.

Destinos

Unión Europea

SICUE-SENECA

Objetivos

El programa SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España) permite al estudiante realizar parte de su formación en otra Universidad española, e incluye el reconocimiento académico al estudiante desplazado de los créditos cursados y aprobados en universidad distinta a aquella en la que sigue su carrera durante un periodo de tres, cuatro, seis o nueve meses.

Solicitantes

En número de créditos:

- **Planes renovados: un mínimo de 30 créditos y estar matriculado en 30 créditos mas en Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica; 90 créditos y estar matriculado en 30 créditos mas en Licenciaturas, Ingeniería y Arquitectura.**
- **Planes no renovados: tener superados en su universidad de origen como mínimo la mitad de las asignaturas del primer curso de la titulación en Diplomaturas e Ingenierías o Arquitecturas Técnicas y el equivalente a curso y medio en Licenciaturas, Ingenierías o Arquitecturas, y estar matriculado en no menos de la mitad de asignaturas del equivalente a un curso académico.**

Dotación económica

Las becas SICUE no llevan implícita una dotación económica. No obstante, una vez concedida la beca SICUE puede solicitarse una beca SENECA concedida por el MEC. Estas becas tendrán una cuantía de 500 euros mensuales y una ayuda de viaje única de 120 euros.

Destinos

España

PROMOE

Objetivos

Promoe es un programa propio de la UPV, es decir financiado íntegramente con fondos de la UPV, cuyo objetivo es establecer un programa de ayudas para el intercambio de estudiantes; estos podrán realizar parte de sus estudios en una Universidad de prestigio, durante un periodo de entre 4 y 10 meses, que les permitirá contactar con una cultura diferente, aprender o perfeccionar una lengua extranjera.

Solicitantes-Requisitos

1. No haber sido anteriormente estudiante Promoe.
2. Ser estudiantes de últimos cursos
3. Buen expediente académico.
4. Tener pendiente de completar una cantidad mínima de créditos equivalente a la duración de la estancia que solicita.
5. Cumplir los requisitos adicionales que establezca tu Escuela o Facultad
6. Ser alumno matriculado en la UPV durante el curso académico de la estancia Promoe.
7. Cumplir con los requisitos de conocimiento de idiomas para cada destino.

Dotación económica

- **Viaje + Estancia (PROMOE):**
 - Bolsa de viaje de 600 euros para América y 1200 para Australia y Extremo Oriente
 - Para destinos en Australia, China, Corea, Canadá, Estados Unidos, Singapur y Taiwán: 450 euros/mes
 - Para destinos en Japón: 600 euros/mes
 - Resto de destinos: 300 euros/mes

Destinos

EEUU, China, Canadá, América Latina, Corea, Australia y Japón

OTROS PROGRAMAS

EUROMOVEX

Es un programa propio de la UPV que cubre movilidad de estudiantes entre universidades europeas.

VULCANUS

El programa consiste en la realización de prácticas industriales por estudiantes de la Unión Europea en Japón.

APICID

APICID es un programa docente financiado con fondos propios de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) que tiene por objeto promover la integración de las titulaciones y el personal docente de la UPV en las zonas de interés estratégico para la universidad, preferentemente en países no Europeos

MERIDIES

MERIDIES-COOPERACIÓN, son becas para realizar proyectos o prácticas en países del Sur en universidades, organismos internacionales y ONGD.

FARO



El programa de becas FARO Global promueve la movilidad de estudiantes de últimos cursos de todas las universidades españolas mediante la realización de prácticas formativas de calidad en empresas radicadas en Europa, Asia, Estados Unidos y Canadá. El objetivo último del programa es facilitar su inserción profesional mediante la mejora de sus competencias, aptitudes y actitudes.

ARGO

ARGO GLOBAL es un programa de movilidad, promovido por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es impulsar la formación complementaria de los titulados de todas las universidades españolas a través de la realización de prácticas en empresas en el extranjero.

MUNDUS

Es un programa de cooperación y movilidad que pretende promover educación de calidad y desarrollar la cooperación entre la Unión Europea y terceros países, además de favorecer la movilidad en ambos sentidos y el acceso a la educación superior.

GRUNDTVIG

El programa sectorial Grundtvig tiene como meta mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en un sentido amplio, incluyendo la enseñanza formal, la no formal y la enseñanza informal, incluido el auto aprendizaje.

WEBS RELACIONADAS

<http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>

<http://www.educacion.es/portada.html>

<http://www.becasfaro.es/>

<http://becasargo.es/portal/web/guest>

http://ec.europa.eu/education/index_en.htm

http://www.edu.gva.es/univ/es/ayudas_y_becas.htm

<http://erasmusworld.com/portal/>

<http://peuropeos.educarex.es/>

ANEXO

II

Guía Valencia

Recursos Municipales para Estudiantes Internacionales

Localización geográfica



UNIVERSIDAD
POLITECNICA
DE VALENCIA



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS. UPV

Localización geográfica

- **Longitud: 0° 22' 28" W**
- **Latitud: 39° 28' 36" N**
- **Altitud: 113 metros (Ayuntamiento)**
- **Zonas Verdes, parques y jardines: 8.4 km²**
- **Temperatura media: 18.7°C**
- **Humedad relativa media: 66%**
- **N° días despejados medio al año: 87**
- **N° días nubes y claros medio al año: 217**
- **N° días cubiertos medio al año: 58**
- **Días de temperatura superior a 25°: 154**
- **Población ciudad: 815.440 Habs.**
- **Población incluyendo área metropolitana: 1.507.108 Habs.**



Información general



CLIMA

Valencia posee uno de los climas más benignos de Europa. Se caracteriza por un clima suave, típicamente mediterráneo, con una temperatura media anual superior a los 17°C. Los veranos son cálidos y los inviernos muy moderados. Durante los meses invernales la temperatura no suele bajar de los 10°C. Las precipitaciones son discretas y presentan el clásico mínimo estival mediterráneo, con dos máximos, uno en otoño y otro a finales de invierno y principios de primavera.

HORARIO

El horario de comidas suele realizarse un poco más tarde que el resto de Europa: el desayuno, de un estilo muy parecido al continental, se toma entre las 7'30 y las 10 de la mañana. La comida o almuerzo en los restaurantes se sirve entre las 14 y las 15'30 horas; y la cena, desde las 21 hasta las 22'30 horas. El horario comercial es de 10 a 13'30-14 h. por la mañana y de 16'30-17 h. a 20-21 h. por la tarde. Los grandes almacenes tienen horario ininterrumpido de 10 a 21 horas. La mayor parte de tiendas y centros comerciales abren

sábados por la mañana. Los domingos y festivos permanecen cerrados.

IDIOMA

En Valencia existen dos idiomas oficiales: el valenciano, lengua propia de la Comunidad Valenciana y el castellano, idioma oficial del Estado español.

SERVICIOS POSTALES

La oficina central de Correos y Telégrafos tiene un horario continuado de 8'30 a 20'30 h. y los sábados de 9'30 a 14 h. Está en la Plaza del Ayuntamiento, nº 24. Telf. 963 512 370. Se pueden obtener sellos en todos los estancos.

BANCA

La mayoría de los bancos están abiertos de Lunes a Viernes de 8'30 a 14-14'30 h. Sólo algunas sucursales abren el sábado por la mañana. Alrededor de toda la ciudad hay disponibles cajeros automáticos con disponibilidad 24 horas, la mayoría de los cuales (Servired, 4B, etc.) dan servicio internacional

DIAS FESTIVOS

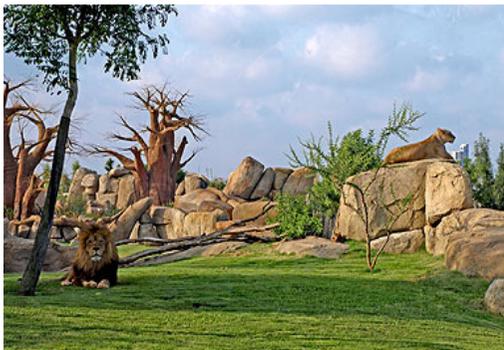
- Año Nuevo: 1 de Enero
- Epifanía: 6 de Enero
- San Vicente Mártir: 22 de Enero
- San José: 19 de Marzo
- Viernes Santo y Lunes de Pascua: la fecha varía cada año
- San Vicente Ferrer: lunes siguiente de Pascua
- Día de la Comunidad Valenciana (San Dionís): 9 de Octubre
- Día de la Hispanidad: 12 de Octubre
- Todos los Santos: 1 de Noviembre
- Día de la Constitución española: 6 de Diciembre
- La Inmaculada Concepción: 8 de Diciembre
- Navidad: 25 de Diciembre

TARJETAS CREDITO

La mayoría de hoteles, restaurantes y tiendas de Valencia aceptan las tarjetas de crédito principales, como American Express, VISA, Mastercard, 4B, Access y Diners Club.

MUSEOS

L' Oceanografic
Bioparc
Museo de las Ciencias Príncipe Felipe
Museo de Bellas Artes San Pio V
Real Colegio-Seminario Corpus Christi (Colegio del Patriarca)
Reales Atarazanas
Museo de Prehistoria y de las Culturas de Valencia (La Beneficencia)
Museo Nacional de Cerámica González Martí
Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad
Museo de la Ciudad (Palacio de Berbedel)



MONUMENTOS

Palau de les Arts Reina Sofia
L'Hemisferic
Baños árabes del Almirante
Lonja de la Seda
Estación Marítima y Tinglados
Mercado Central
Torres de Serranos
Plaza Redonda
Almudín
Estación del Norte
Plaza de la Virgen



ESPACIOS NATURALES

Jardín de las Hespérides
Jardines del Túria - Parque Gulliver
Palacete y Jardín de Monforte
Jardín del Parterre
Alameditas de Serranos
Jardines del Real o Viveros
Jardín Botánico
La Glorieta
Parque de Cabecera
La Albufera

PLAYAS

Playa de La Malvarrosa
Playa de El Gabanyal (Las Arenas)
Playa de Pinedo Pueblo
Playa de L'Arbre del Gos
Playa de El Saler
Playa de la Garrofera
Playa de la Devesa
Playa de El Perellonet / Recati



LA NOCHE

DISCOTECAS

Akuarela Playa
Baobab
Betty Pop
La 3
Superclub
Pacha
Rumbo 144
Mya
Cuomo
Jardines de Tabarca
Miniclub
Murray

PUBS

Café Tucán
Nikanna
Aguacates
WhiteHouse

Gasoil
Caribbean's
Cachao

FIESTAS Y TRADICIONES

Las Fallas
San Vicente Ferrer
9 de Octubre - Día de la Comunitat Valenciana
La Virgen de los Desamparados
Semana Santa Marinera
Tomatina de Buñol
Feria de Julio
Fiesta del Corpus Christi
San Vicente Mártir
Corpus



GASTRONOMIA

ARROCES

Paella
Arroz al horno, arroz a banda, arroz negro y arros amb fesols i naps

TAPAS

Bravas, sepia, esgarraet

GUISOS

all i pebre, suquet de peix

FRUTAS Y VERDURAS

Naranja, ensalada valenciana

DULCES TIPICOS

Buñuelos, turrón, mona de pascua, panquemao

VINOS Y LICORES

Mistela, agua de valencia

LA HORCHATA



ALOJAMIENTO

COLEGIOS MAYORES EN VALENCIA

www.galileogalilei.com
www.albalat.net
www.cm-ausiasmarch.com
www.alameda.edu.es
www.cmlaasuncion.es
www.uv.es/colecoma
www.uv.es/llvives
www.uv.es/cmripeset
www.uv.es/cmusrj
www.saomar.com



RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN VALENCIA

www.resa.es/es/residencias/damia_bonet
www.loscentelles.com
www.residenciamediterraneo.com
www.residenciapalacios.com
www.campuspatrimonial.es
www.esclavasdemaria.org
www.residenciamiv.com
www.resagradocorazon.e.telefonica.net
www.reunivervalencia.com
www.esic.es/sfj
www.residenciasan-jose.com

PISOS ALQUILER

http://www.upv.es/pls/oalu/sic_pisos.busca_piso?p_idioma=c

<http://www.pisos.com/alquiler/pisos-valencia/>

<http://www.enalquiler.com/alquiler-pisos-valencia-valencia-48-2-0.html>

<http://www.fotocasa.es/pisos/valencia-provincia/alquiler/listado>

OTROS EVENTOS Y LUGARES A VISITAR

Global Champions Tour

Valencia Open de Tenis 500

Gran Premio de Europa de Fórmula 1

Mestalla (Campo de fútbol del Valencia)

Ayuntamiento de Valencia

Ciudad Sede 33ª America's Cup

Circuito Ricardo Tormo (Chestre)



TELÉFONOS Y WEBS DE INTERÉS

Ambulancias (34) 963 677 375

Ayuntamiento de Valencia (34) 963 525 478

Bomberos 080

Correos y Telégrafos 900 506 070

Cruz Roja (24 horas) (34) 963 677 375

E.M.T. (Autobuses Urbanos) (34) 963 158 515

EMERGENCIAS 112

Estación de Autobuses (34) 963 466 266

Farmacias de Guardia 900 500 952

Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana 963 974 040

Guardia Civil 062

Metro Valencia (34) 900 461 046

Policia Local 092

Policia Nacional 091

Radio-Taxi (34) 963 703 333

Tele - Taxi (34) 963 571 313

<http://www.turisvalencia.es>

<http://www.comunitatvalenciana.com/>

<http://www.metrovalencia.es/page.php>

<http://www.emtvalencia.es/ciudadano/index.php>

<http://www.valenbisi.es/>

[http://www.valencia.es/ayuntamiento/home.nsf/\(Portadas1\)/\\$first?opendocument&lang=1](http://www.valencia.es/ayuntamiento/home.nsf/(Portadas1)/$first?opendocument&lang=1)

<http://www.valenciatouristcard.com/es/que-es>

<http://www.renfe.com/>

<http://www.cac.es/>

<http://www.valenciafc.com/es/Home/index.html>

<http://www.bioparcvalencia.es/>

